



DNP

Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales

**Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio**

Corte: 30 de Junio de 2026

PLANEANDO
UN
**FUTURO
COMÚN**

**CON
DIGNIDAD,**
Cumplimos

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	4
3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	5
4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS.....	6
5. INFORME DEL DESPACHO	9
5.1. Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno.	9
5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos	12
6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA.....	23
6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.....	23
6.2. Acuerdos con comunidades étnicas	26
6.3. Proceso de Paz.....	29
6.4. Políticas de mediano y largo plazo	36
6.5. Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE-	37
6.6. Otras políticas de mediano y largo plazo	38
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	44
7.1. Aprobación de vigencias futuras	47
7.2. Reservas presupuestales	49
7.3. Cuentas por pagar.....	51
7.4. Situación de los recursos.....	51
7.5. Bienes muebles e inmuebles	52
7.6. Relación de obras inconclusas.....	52
7.7. Talento humano.....	52
7.8. Concurso de mérito.....	53
7.9. Contratación.....	54
7.10. Créditos externos en ejecución.....	54
7.11. Créditos externos en proceso de estructuración:	56
8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	56
8.1. Programas	56
8.2. Estudios.....	56
8.3. Proyectos: (APP, Convenios).....	58

8.4.	Proyectos de inversión:	58
8.5.	Obras públicas	58
9.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....	58
9.1.	Instancias de participación externas.....	59
9.2.	Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.....	59
9.3.	Instancias de participación internas	60
10.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	60
10.1.	Acciones judiciales	60
10.2.	Procesos disciplinarios	60
10.3.	Estado del sistema de control interno.....	61
10.4.	Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República	62
10.5.	Mapa de riesgos de la entidad	63
11.	TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS	65
12.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS	65
13.	ANEXOS.....	65

1. INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como propósito garantizar una transición armónica, transparente y eficiente entre administraciones, asegurando la continuidad de las políticas públicas, programas, proyectos y servicios a cargo del Estado. En este sentido, el documento consolida información estratégica sobre la gestión adelantada durante el periodo de gobierno, con fecha de corte 30 de junio de 2026, de conformidad con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, incluyendo avances, resultados, estado de los recursos, programas, proyectos, compromisos adquiridos y asuntos prioritarios que requieren seguimiento, así como las estimaciones de cumplimiento de metas para el cierre de la vigencia, con el fin de facilitar la toma de decisiones del nuevo gobierno y preservar la estabilidad institucional.

Este informe se elabora en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia, particularmente de la Ley 951 de 2005, la cual establece la obligación para los servidores públicos y demás responsables de la administración de recursos del Estado de rendir un informe al momento de su retiro o finalización del periodo de gobierno.

Adicionalmente, el proceso de empalme se enmarca en los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política y en las disposiciones relacionadas con la transparencia, la responsabilidad, la eficiencia y la rendición de cuentas, constituyéndose en un instrumento fundamental para asegurar la continuidad del servicio público, fortalecer el control institucional y promover una gestión pública orientada a resultados.

2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y estableciéndolo como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En el marco de las funciones asignadas en el [Decreto Ley 3571 de 2011](#)¹, modificado por el [Decreto 1604 de 2020](#)², el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Para el cumplimiento de estas funciones, el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio está integrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la unidad administrativa especial sin personería jurídica, a saber: la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), fondo con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio.

El organigrama vigente de la entidad se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://minvivienda.gov.co/ministerio/organigrama>. De igual forma, se incluye documento “Anexo 2.1. Organigrama” a este informe.

¹ Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

² Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrolla sus funciones en el marco de un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan su organización, competencias y funcionamiento, así como las políticas, programas e instrumentos a su cargo.

Como soporte del presente informe se anexa el archivo en formato Excel denominado "*Anexo 3.1. Normatividad aplicable*", el cual contiene el inventario de las principales disposiciones normativas que rigen el objeto, las funciones y la gestión institucional del Ministerio.

Así mismo, la compilación actualizada de la normatividad sectorial puede consultarse a través del portal institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el siguiente enlace: <https://minvivienda.gov.co/normativa>.

De manera complementaria, en la siguiente tabla se presenta la normatividad principal que define la creación, organización, competencias y planta de personal de la entidad:

Tabla 1. Normatividad principal de la entidad.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	1444	2011	Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1680622
Decreto Ley	3571	2011	Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1531557
Decreto	3576	2011	Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1877997
Decreto Único Reglamentario	1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-sector-vivienda-ciudad-y-territorio-decreto-1077-de-2015
Decreto	1604	2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149939
Decreto	1605	2020	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149945

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La normatividad anteriormente relacionada constituye el marco jurídico que define la organización administrativa, las competencias y el funcionamiento del Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio. Las disposiciones específicas que regulan cada uno de los programas, proyectos e instrumentos sectoriales se desarrollan en los capítulos correspondientes del presente informe.

4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) se cuenta con un inventario plenamente funcional y robusto de información documentada, con 1.001 documentos oficializados distribuidos en 18 procesos, amparados bajo lineamientos de estandarización y control.

Específicamente, los documentos oficiales relacionados con los lineamientos de la entidad (264 documentos) se encuentran distribuidos en las tipologías de Manual, Procedimiento, Guía, Protocolo, Política y Alternativo, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución de Documentación Oficializada por Proceso.

Proceso	Manual	Procedimientos	Guía	Protocolo	Política	Alternativo
Direccionamiento Estratégico	14	12		1	1	
Gestión a la Política de Agua potable y saneamiento básico		15				11
Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial	2	6				2
Gestión de Comunicaciones internas y Externas	3	5			1	
Evaluación, independiente y asesoría	3	4				
Gestión Financiera	1	5				
Gestión de Contratación	2	10				
Gestión Documental	27	7				
Gestión Jurídica	1	11				
Gestión a la Política de vivienda	2	26	3			4
Gestión de Recursos Físicos	6	15				
Gestión Estratégica del Talento humano	6	20	2		1	
Gestión de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5	11				
Procesos Disciplinarios		1				
Relaciones Estratégicas		4				
Saneamiento de Activos de los extintos ICT INURBE		3				
Servicio al Ciudadano	1	3				
Seguimiento y mejora continua	2	5				
TOTAL	75	163	5	1	3	17

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Sistema de Planeación y Gestión (SPG)

<https://spg.minvivienda.gov.co/portal/index.php>. Fecha de corte: 09 de julio de 2026.

Adicional a lo anterior, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se han adoptado a través de diferentes mecanismos (Resoluciones, Circulares, entre otro tipo de documentos) que complementan la operatividad institucional desde lo misional, como son los manuales operativos del programa de mejoramiento de vivienda y autogestión por construcción delegada, entre otros,

los cuales se profundizarán en la descripción de los resultados y programas descritos en el presente informe.

Para visualizar el detalle del estado documental se incluye el anexo denominado “*Anexo 4.1. Listado Maestro de Documentos*”, así mismo, se puede consultar a través del Sistema de Planeación y Gestión (SPG): <https://spg.minvivienda.gov.co/portal/index.php>

Respecto al mapa de procesos y con el propósito de articular el modelo de operación con los objetivos institucionales y las necesidades de los grupos de interés y partes interesadas, en 2023 unificamos un de las líneas jurídicas que existían y se incorporaron en el nuevo proceso de Gestión Jurídica. Esta intervención estratégica permitió simplificar el Mapa de Procesos global, reduciéndolo de 19 a 18 procesos plenamente funcionales.

De igual forma, en 2026 se avanzó en el rediseño del mapa de procesos sustentada en tres modificaciones principales:

- **Direccionamiento Estratégico y Transformación Institucional:** Proceso que surge de la unificación de los anteriores procesos de *Direccionamiento Estratégico y Seguimiento y Mejora Continua*, logrando consolidar el ciclo de calidad PHVA en un solo flujo metodológico bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.
- **Gestión del Conocimiento e Innovación:** Creado como un nuevo proceso estratégico para responder de manera directa a las políticas del MIPG y salvaguardar el capital intelectual de la entidad bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.
- **Gestión Social y Territorial:** Creado para articular de manera metodológica las dinámicas en territorio con las funciones asignadas al Despacho del Ministerio.

Este rediseño tuvo como propósito contar con un mapa de proceso articulado, eliminar duplicidades de funciones, revisar la documentación existente y las interacciones internas, tomando como referencia las experiencias de otras entidades públicas y las competencias del Decreto 3571 de 2011.

Ilustración 1. Mapa de procesos del SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Fuente: Página web Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Sistema de Planeación y Gestión
<https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos>; <https://spg.minvivienda.gov.co/index.php#!>

Cabe resaltar que, en el marco del proceso de la Gestión de la Política de Agua y Saneamiento Básico y del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, se cuenta actualmente con un conjunto de instrumentos documentales conformado por 1 caracterización, 13 procedimientos, 2 instructivos, 45 formatos, 9 plantillas y 10 documentos alternativos, los cuales soportan la operación, seguimiento, control, trazabilidad y estandarización de las actividades misionales del sector.

Adicionalmente, se encuentra en actualización el Plan Director de Agua y Saneamiento Básico como instrumento estratégico de política pública sectorial, incorporando lineamientos técnicos, metodológicos y de articulación institucional para fortalecer la planeación convergente y articulación de inversiones estratégicas para el cierre de brechas. De igual forma, se adelanta la consolidación de la estrategia Ruta ComuniAgua mediante la construcción de un manual institucional que permita integrar lineamientos, mecanismos de acompañamiento y fortalecimiento comunitario y territorial, articulados con los procedimientos existentes del Ministerio.

Además, se encuentran en proceso de actualización documentos asociados a la evaluación, viabilización financiera, seguimiento y supervisión de proyectos, de la mano con la Estrategia Huella Azul, orientada al fortalecimiento de la gestión para pequeños prestadores y esquemas comunitarios.

Por otra parte, frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), el Ministerio ha mantenido una trayectoria de crecimiento sostenido y maduración técnica durante el periodo 2022-2025. Gracias al fortalecimiento de la planeación estratégica y el compromiso de los líderes de política, el Ministerio obtuvo un crecimiento sostenido del IDI, que pasó de 79,5 puntos en 2022 a 97,1 puntos en 2025. Además,

escaló posiciones hasta ubicarse en el cuarto lugar (P:04) del ranking nacional de Ministerios, destacándose como un referente de gestión a nivel país.

Lo anterior, es el resultado de la coordinación institucional para la implementación y seguimiento del MIPG, logrando una gestión articulada y orientada a resultados. De esta forma, logramos actualizar los instrumentos y lineamientos del MIPG, asegurando su alineación con las prioridades de la entidad, además, fortalecimos la articulación entre planeación, gestión del riesgo, control interno y mejora continua, mejorando la toma de decisiones y la gestión por resultados³.

5. INFORME DEL DESPACHO

5.1. Situación del Despacho al frente de la entidad durante el periodo de gobierno.

Impulsamos la gestión de Nuestro Hábitat Biodiverso que supera la mirada sectorial y articula ordenamiento territorial, vivienda, agua y saneamiento básico, como un mismo horizonte de dignidad territorial, promoviendo el acceso equitativo a servicios básicos, vivienda digna y entornos sostenibles, mediante la articulación de inversiones de diferentes sectores y niveles de gobierno, con un enfoque territorial y participación comunitaria.

Nuestro Hábitat Biodiverso es el enfoque de política mediante el cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reconoce la diversidad natural y cultural del país, para dar respuesta a los desafíos concernientes al Hábitat: ordenamiento territorial, déficit habitacional, reducción de la pobreza, garantías del derecho al agua como bien común, saneamiento básico y gestión integral de residuos partiendo del reconocimiento de las diversas realidades territoriales y sus potencialidades.

Nuestro Hábitat Biodiverso tiene como punto integrador el territorio, lo que permite actuar desde la comprensión de las dinámicas ambientales, sociales y económicas que lo conforman, para proponer así una convergencia de actuaciones que se armonicen con el Plan de Gobierno, así como a las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, relacionadas con el ordenamiento territorial alrededor del agua, la acción climática, la seguridad humana y justicia social.

Durante este Gobierno hemos generado y estamos generando CAMBIOS, cambios en los enfoques y en las maneras de generar políticas públicas, así como en las maneras de implementar planes, programas y proyectos en cada lugar del territorio nacional. Las transformaciones normativas y factuales que de allí se derivan son faro para la transformación del país y nuestro aporte como sector al cierre de brechas.

Estas transformaciones estuvieron orientadas por el reconocimiento de las profundas desigualdades territoriales y sociales del país. De acuerdo con el coeficiente de Gini reportado por el Banco Mundial para 2021⁴, Colombia era uno de los países más desiguales de América del Sur.

³ Los informes detallados de cada vigencia se encuentran disponibles para su consulta en el portal web institucional, a través de: <https://minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-planeacion-y-seguimiento-seguimientos-mipg>

⁴ World Bank. (2021). Gini index (SI.POV.GINI) – Colombia. World Development Indicators. <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI?locations=CO>.

Al mismo tiempo, es el tercer país más biodiverso por kilómetro cuadrado del planeta y posee una extraordinaria riqueza hídrica, ecosistémica y cultural.

A lo largo de nuestra historia, hemos convivido con profundas distancias étnicas, culturales y de clase que, en muchos contextos, han terminado por normalizar escenarios de exclusión y desigualdad. En lugar de ser reconocida como una riqueza para la vida colectiva, la diversidad ha sido con frecuencia invisibilizada o incluso rechazada, dando lugar a brechas persistentes que se manifiestan en las condiciones materiales del hábitat. Estas desigualdades se expresan, entre otras cosas, en quién puede acceder a una vivienda digna, quién cuenta con condiciones adecuadas para protegerse del calor, de las lluvias extremas o de otros efectos del entorno, quién dispone de agua suficiente y de calidad, y quién continúa enfrentando carencias que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. Esta situación exige generar respuestas singulares, incluyentes, adaptadas y sustentables que posibiliten avanzar a condiciones de vida digna para cada colombiano.

Nuestro Hábitat Biodiverso representa un cambio de paradigma acorde a nuestro tiempo: actúa desde una perspectiva integral del hábitat que lo entiende como un sistema complejo de correlaciones físicas, ambientales, sociales, culturales y económicas, dejando atrás una visión fragmentada.

Abordando de manera sistémica las situaciones, **Nuestro Hábitat Biodiverso** da la base a un tejido normativo que refleja continuidad en los esfuerzos del Gobierno del Cambio por garantizar derechos. Estos vasos comunicantes normativos integran disposiciones constitucionales, normas técnicas y políticas que fortalecen la gestión y la co-gestión comunitaria, la activación de economías regionales, la sostenibilidad, el uso de materiales locales y la valoración de prácticas constructivas tradicionales. Este marco se complementa con la Resolución 0467 de 2025, que formaliza el Observatorio Nacional del Hábitat Biodiverso como un espacio de gestión del conocimiento orientado a fortalecer la toma de decisiones. Dar respuesta a las demandas y necesidades de un país tan biodiverso como lo es Colombia, requiere conocimientos, creatividad, compromiso, planeación y voluntad política.

Así, el país más allá de ser reconocido como un territorio con límites administrativos y dinámicas económicas precisas, lo concebimos como una entidad viva y vital en donde la diversidad natural y cultural existente, es la potencia para generar las soluciones y transformaciones necesarias para enfrentar los desafíos territoriales, regionales, nacionales y globales.

En este contexto, y frente a los problemas históricos de desigualdad social que vive el país, de las dinámicas de deterioro ecosistémico existentes, de pérdida de la integridad de las fuentes hídricas y los posibles efectos de la variabilidad climática y el cambio climático, desde **Nuestro Hábitat Biodiverso** se amplía la comprensión del acceso al agua y el saneamiento básico como servicio público hacia el reconocimiento de la importancia de la gestión del ciclo hidrosocial, para avanzar hacia el reconocimiento del agua como derecho y bien común y nexo fundamental que conecta la salud pública, el desarrollo productivo, el ordenamiento territorial, la acción climática y la igualdad social y territorial.

Una transformación que se materializa con inversiones billonarias en proyectos estratégicos de infraestructura que avanza hacia una distribución más equitativa de las inversiones públicas focalizando el cierre de brechas de agua y saneamiento básico, de la mano con la generación de lineamientos de política e instrumentos de planificación de mediano y largo plazo, que establecen

claramente un nuevo horizonte de acción del Estado, que opera en los diversos territorios del país, a través de una nueva relación entre la Nación, las regiones, los territorios, sus empresas públicas, sus organizaciones y comunidades.

El reconocimiento de las formas de gestión del agua y el saneamiento básico construidas históricamente por las organizaciones sociales, pueblos étnicos y autoridades locales (Decreto 960 de 2025), se constituye en un pilar esencial y acervo institucional, técnico y cultural integrado a la política pública orientada a la gestión del agua y saneamiento básico como bien común, base esencial de construcción social, política y ecológica de **Nuestro Hábitat Biodiverso**.

De manera complementaria, establecimos el mínimo vital para la población vulnerable que habita territorios de difícil acceso (Decreto 776 de 2025), generamos planes maestros de acueducto y alcantarillado articulados con los instrumentos de gestión territorial (Esquemas de Ordenamiento Territorial – EOT, Planes Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, Planes de Ordenamiento Territorial – POT). y avanzar hacia el ordenamiento alrededor del agua de los territorios y responder de manera integral a las desigualdades territoriales y desafíos de seguridad hidrológica que enfrenta el país.

Así mismo, **Nuestro Hábitat Biodiverso** aborda desde una perspectiva multiescalar y multisistémica, mejoramientos de viviendas, edificaciones, ciudades, territorios y espacios recreo-deportivos, con el propósito de generar convergencias que aporten a garantizar la protección y el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida.

Nuestro Hábitat Biodiverso reconoce y valora la diversidad de formas de habitar el territorio colombiano. Desde las grandes capitales con contrastes extremos entre precariedad y lujo, hasta los poblados ancestrales Tikuna, Puinaves, Wayuu, Koguis, Arhuacos que aún a la fecha conservan prácticas en estrecha relación con la tierra y la naturaleza, donde el bienestar se concibe en interacción con las dinámicas naturales y la abundancia se liga con la riqueza natural y las relaciones comunitarias armónicas.

Este reconocimiento, ha impulsado la transformación en la manera de abordar las soluciones habitacionales. La vivienda no es sólo una unidad aislada y un producto financiero, sino el medio para construir tejido social, fortalecer capacidades y adaptarse al cambio climático. Se valora la autogestión, así como la autoconstrucción (Decreto 585 de 2025), reconociendo las dinámicas que constituyen alrededor de la mitad del territorio urbanizado y viviendas rurales del país. Se fortalece el rol de las organizaciones de base para mejorar las viviendas urbanas y rurales (Decreto 413 de 2025) buscando transformar el concepto de “*asistencia técnica*” basada en la premisa de ausencia de conocimientos, para dar paso al reconocimiento de saberes territoriales mediante la cooperación y asistencia técnica con alianzas público-populares.

La implementación de **Nuestro Hábitat Biodiverso** se fortalece a través de iniciativas que incluyen actores clave como sujetos de especial protección constitucional y organizaciones sociales comunitarias, de mujeres, víctimas y firmantes. Dentro de los grandes logros se resaltan el Decreto Barrios de Paz (1470 de 2024), que reglamenta el Artículo 298 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, el Decreto 1381 de 2024 que adopta medidas afirmativas para Recicladores de Oficio, las líneas de crédito para VIS y VIP (Decreto 1494 de 2024), los subsidios de mejoramiento de vivienda (Decreto 413 de 2025) y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

En este marco, consolidamos la Estrategia Social y Territorial con el objetivo de acercar la gestión del Ministerio a las realidades del país. A través de su presencia en los territorios y del acompañamiento directo a comunidades y autoridades locales, se ha participado en más de 464 espacios de diálogo, fortaleciendo la comprensión de los contextos y la aplicación de enfoques como el diferencial y el de paz. Asimismo, la expedición de la Resolución 617 de 2025, que adopta la Guía de Asistencia Técnica Integral y su Caja de Herramientas, ha permitido avanzar hacia una asistencia técnica más coherente con la diversidad de los territorios y con los principios de **Nuestro Hábitat Biodiverso**, aportando a una implementación más participativa e incluyente de la oferta institucional.

Adicionalmente, se generó el documento de lineamientos “*Nuestro Hábitat Biodiverso*”, que tiene como objetivo consolidar la visión integral del hábitat que articule los enfoques de vivienda, agua y territorio bajo principios de sostenibilidad, equidad y reconocimiento de la biodiversidad. Así mismo, constituye un ejercicio estratégico adelantado en el marco de las transformaciones impulsadas por el primer gobierno progresista en Colombia y fundamentado en un proceso participativo y técnico que permitió recoger visiones diversas al interior del Ministerio, que permitió identificar avances, tensiones, aprendizajes y oportunidades en la implementación de la política sectorial, así como recoger insumos desde la experiencia directa de quienes diseñan y ejecutan los programas, incluyendo la revisión de fuentes secundarias como documentos técnicos. Se adjunta “*Anexo 5.1.1. Lineamientos_Politica_NHB*”

Cada una de las actuaciones misionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco de **Nuestro Hábitat Biodiverso**, está generando legados en donde hacemos hincapié de las diversas actuaciones sectoriales y reconocemos a Colombia como Potencia Mundial de la Vida.

Adicionalmente, es importante mencionar que, durante el periodo de gobierno, el Despacho del Ministerio ejerció las funciones de Ministra Ad Hoc ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en virtud de la delegación conferida, logrando hitos importantes en el marco del cierre del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario. Se adjunta “*Anexo 5.1.2. Actuaciones_Ad Hoc_MADR*” donde se detalla las actuaciones realizadas en el marco de la delegación.

5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

En el marco de Nuestro Hábitat Biodiverso hicimos presencia con nuestra oferta institucional en los 32 departamentos del país, en 93% de los municipios del territorio nacional, y en los 170 municipios PDET. Bajo la premisa de que, gestionar el territorio es gestionar la vida en el sentido más amplio de sus dinámicas, su desarrollo y su protección, y es también la manera desde nuestro sector de aportar a la construcción de Paz territorial. En cada lugar hay una expresión de vida y de momentos diversos de la historia de nuestro país, y en cada lugar queda una impronta desde la singularidad de cada una de las cinco regiones hidrológicas: Caribe, Magdalena-Cauca, Pacífico, Orinoquía y Amazonas.

Colombia avanza en una transformación que reconoce la vida, la dignidad y la diversidad territorial como bases para el cierre de brechas históricas. Desde **Nuestro Hábitat Biodiverso** hemos impulsado cambios normativos, institucionales y territoriales que reorientan la acción del Estado hacia el ordenamiento justo, la protección del agua, la gestión comunitaria y la garantía de derechos. Esta visión integral del hábitat permite comprender las realidades ambientales,

sociales y culturales de cada región para actuar con soluciones adaptadas, sostenibles y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”.

Bajo este enfoque, expedimos 18 Decretos que se detallan en el “Anexo 5.2. *Listado decretos resoluciones MVCT*”, y que consolidan el enfoque de **Nuestro Hábitat Biodiverso** que pone al agua como eje del ordenamiento territorial y facilita:

- Actuaciones integrales que articulan nuestras soluciones de hábitat a través de Barrios y Veredas de Paz.
- Acceso y mejora de vivienda digna con enfoque diferencial mediante autoconstrucción, autogestión y participación comunitaria.
- Que cada colombiano tenga la cantidad mínima de agua para vivir dignamente.
- La Gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, como forma legítima y plurales de administración y/o prestación del servicio.
- El cambio hacia una sociedad con Basura Cero y la dignificación de los recicladores de oficio.

Adicionalmente, cumplimos con lo consignado en nuestro programa de gobierno, fortaleciendo la participación, la autogestión y la construcción colectiva de soluciones, para que la política de hábitat se integre a la política de paz a través del programa Barrios y Veredas de Paz, con una arquitectura normativa, renovada y apropiada a nuestro hábitat biodiverso.

A continuación, se presentan seis legados que materializan el cambio en marcha: el país ordenado alrededor del agua; la gestión integral del hábitat popular con Barrios de Paz; el acceso al agua y saneamiento como derecho y bien común; el reconocimiento y fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua; la transición hacia una economía circular con justicia social; la transformación de la vivienda en un medio para la dignidad y la organización comunitaria. A ellos se suman el hábitat como motor para la Paz Total, el compromiso real con los pueblos étnicos y la consolidación de las regalías como herramienta de equidad territorial. A continuación, se desarrollan los seis legados:

5.2.1. Ordenamiento territorial alrededor del agua y el saneamiento básico como eje de la planificación territorial

Transformamos la manera de planificar el territorio en Colombia: pusimos el agua, la vida y los ecosistemas en el centro de las decisiones de ordenamiento territorial. Expedimos el Decreto 0381 de 2026, el Decreto 0074 de 2025 y la Resolución 194 de 2025, y actualizamos los determinantes del ordenamiento territorial bajo criterios de sostenibilidad y justicia ambiental.

Para llevar esta transformación al territorio, **realizamos 187 asistencias técnicas** a entidades territoriales en la revisión e implementación de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Planes de Ordenamiento Departamental (POD) ver “Anexo 5.2.1. *Asistencias técnicas ordenamiento territorial*”, alcanzando un avance del 94% de la meta del cuatrienio establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Con las 13 asistencias adicionales en ejecución, **cumpliremos el 100% de la meta**, llegando a un total de 200 entidades territoriales asistidas.

Para garantizar un impacto estratégico y equitativo, priorizamos el acompañamiento técnico hacia los municipios con mayores necesidades y limitadas capacidades institucionales, en

especial aquellos de categorías 5 y 6, así como los priorizados en los municipios PDET y los que presentan obligaciones derivadas de órdenes judiciales o normativas.

Además, cerramos una brecha histórica de información: por primera vez, el país cuenta con una radiografía completa del estado del ordenamiento territorial. Diseñamos y ejecutamos la primera Encuesta Nacional sobre el estado de los POT, dirigida a los 1.104 municipios de Colombia, cuyos resultados orientarán las decisiones de política pública de los próximos años:

- Solo 413 municipios (37,5%) tienen sus POT actualizados.
- 218 municipios (19,7%) se encuentran actualmente en proceso de actualización.
- 115 municipios (10,4%) que adelantaron sus procesos de actualización no lograron concertar con las autoridades ambientales (75) o, habiendo concertado, no obtuvieron la aprobación del concejo municipal (40).
- Los 358 municipios restantes (32,4%) no han iniciado procesos de revisión y ajuste de POT

Asimismo, participamos en la estructuración de 45 Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado, con una inversión de \$471 mil millones, para orientar el crecimiento de municipios y distritos con una planificación que pone el agua en el centro del desarrollo, la sostenibilidad y la equidad territorial.

5.2.2. Barrios y Veredas de Paz: Hacia una gestión integral del hábitat popular:

Reglamentamos, mediante el Decreto 1470 de 2024, el Programa Barrios de Paz, creado por el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023, e impulsamos una convergencia multiescalar orientada al cierre de brechas, la vida digna, la inclusión social, la construcción de identidad y la equidad territorial.

Beneficiamos a más de 98 mil hogares a través 117 proyectos de Barrios de Paz: legalizaciones de barrios, mejoramientos de entornos, construcción de equipamientos como canchas, parques recreo deportivos y espacios de esparcimiento comunitarios contribuyendo a la consolidación de la Paz en los territorios ver “Anexo 5.2.2.1 Proyectos programa Barrios de Paz”, con los que alcanzamos el 70% de la meta del cuatrienio del PND. Actualmente ejecutamos 19 intervenciones adicionales llegaremos a un total de 137.450 hogares beneficiados, el 98%.

Superamos los enfoques sectoriales y promovimos una visión integral del hábitat en la planificación del territorio. Creamos, a través del Decreto 1470 de 2024, los Planes de Gestión del Hábitat como instrumentos de planificación territorial para que las comunidades y los actores del territorio participen en la transformación integral y sostenible de su hábitat.

Este nuevo modelo comenzó a hacerse realidad en Buenaventura. Desde el Ministerio lideramos la formulación del Plan de Gestión del Hábitat del Eco Barrio de Paz, mediante un proceso de asistencia técnica integral que articuló el trabajo institucional con la participación de la comunidad. Como resultado, se construyó una hoja de ruta con intervenciones organizadas en cuatro componentes, que orientarán las inversiones y las acciones necesarias para transformar el territorio de manera integral.

Más que un documento de planificación, este Plan representa un nuevo modelo de intervención territorial, que integra obras, gestión social, participación ciudadana y construcción de paz para garantizar transformaciones sostenibles en el tiempo. El detalle de este proceso se presenta en el “Anexo 5.2.2.2 PGH_Eco Barrio de Paz (EBP)”

Dejamos estructurado, como parte de esta apuesta, el CONPES para la Declaratoria de Importancia Estratégica del programa Gestión Integral de Nuestro Hábitat Biodiverso: hacia Barrios y Veredas de Paz, que respalda la financiación y ejecución de proyectos de inversión de largo plazo, mediante vigencias futuras excepcionales, para el mejoramiento integral de los asentamientos con mayores condiciones de vulnerabilidad y precariedad del país.

Con este instrumento aseguramos una primera fase de intervención en 233 asentamientos de 20 municipios priorizados, que beneficiará a cerca de 26.789 hogares y 92.826 personas con soluciones habitacionales, agua potable y saneamiento básico, y mejoramiento del entorno y el espacio público, con una inversión estimada de \$3,936 billones para el periodo 2027-2036.

5.2.3. Transformación sectorial hacia la garantía del derecho al agua y al saneamiento básico

Forjamos una senda de transformaciones para avanzar en la garantía del derecho agua apta para consumo humano y el saneamiento básico para todos los colombianos, reorientando la planeación sectorial desde los enfoques del agua como bien común y la justicia hídrica. Hemos desarrollado instrumentos de política pública que configuran un nuevo marco de la acción del Estado en donde el agua y el saneamiento básico no es entendido únicamente como un servicio, sino como un nexo estratégico que conecta la salud pública, el desarrollo productivo, el ordenamiento territorial, la acción climática y la equidad territorial.

Garantizamos el acceso mínimo y digno al agua para consumo humano y al saneamiento básico, especialmente para las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad con la expedición del Decreto 776 de 2025.

Construimos, junto con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), los Nuevos Marcos Tarifarios para acueducto, alcantarillado y aseo para grandes y pequeños prestadores, fundamentados en la justicia tarifaria y diferencial, en la eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad ambiental.

En esta misma línea, adelantamos la actualización del Plan Director de Agua y Saneamiento Básico (PDASB), el cual constituye la nueva hoja de ruta nacional para transformar el modelo de gestión del agua y el saneamiento básico en Colombia, transitando desde enfoques sectoriales y fragmentados centrados principalmente en la prestación de servicios.

Logramos que 2,25 millones de nuevas personas accedan al agua apta para consumo humano, 1,67 millones de nuevas personas accedan a soluciones adecuadas para el manejo de residuos sólidos⁵ y 1,94 millones de nuevas personas accedan a servicios de aseo en zonas rurales y urbanas del país⁶, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE.

Logramos impulsar 663 proyectos para mejorar el acceso al agua y saneamiento básico en distintas geografías del país. De estos, finalizamos 262 proyectos que benefician a más de 5,2

⁵ Datos tomados de SINERGIA – Indicadores Plan Nacional de Desarrollo (2025).

⁶ Estimaciones comparativas (2022-2025) a partir de la Encuesta de Calidad de Vida del DANE y las proyecciones del CENSO poblacional (2018).

millones de personas y dejamos en ejecución 355 proyectos. Adicionalmente, con vigencias futuras aprobadas, garantizamos la financiación de 46 proyectos de infraestructura que mejorarán la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en territorios prioritarios para el cierre de brechas. Ver *“Anexo 5.2.3 Proyectos de APSB (Hojas 1, H2, H3, H4)”*

Del total, financiamos la ejecución de 438 proyectos de acceso al agua y al saneamiento, priorizando inversiones en territorios históricamente excluidos. De estos, recibimos 165 proyectos del gobierno anterior, de los cuales culminamos 81. Como gestión propia de nuestro Gobierno, orientamos la inversión hacia la financiación de 291 proyectos distribuidos en 30 departamentos. De los cuales, 246 se desarrollan en municipios de categorías 4, 5 y 6, muchos de los cuales nunca habían recibido aportes de la Nación, a pesar de ser los territorios con menores capacidades técnicas y financieras y donde persisten las mayores brechas en el acceso al agua y al saneamiento básico. *“Ver Anexo 5.2.3 Proyectos de APSB (H5 y H6)”*

Priorizamos la garantía del derecho al agua para todos los colombianos, entregando 274 proyectos de acueducto financiados con una inversión de \$4,1 billones, que amplían el acceso y mejoran la prestación de los servicios de agua potable para los colombianos. Así mismo, entregamos en marcha 164 proyectos de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, manejo de vertimientos y mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales.

Frente al cumplimiento de las Macrometas – Prioridades de Gobierno definidas por la Presidencia de la República:

1. Terminamos 180 proyectos de acceso al agua y entregamos 355 proyectos en ejecución, con lo cual al 31 de diciembre proyectamos que llegaremos a 207 proyectos terminados, lo que representa un cumplimiento del 90% de la meta de 230 proyectos terminados.

- En la zona rural terminamos 76 proyectos de acceso al agua y entregamos 159 proyectos en ejecución. Con lo cual, al 31 de diciembre proyectamos alcanzar 95 proyectos terminados, lo que representa un cumplimiento del 71 % de la meta de 134 proyectos terminados.
- En la zona urbana terminamos 104 proyectos de acceso al agua y proyectamos terminar 242 proyectos adicionales. Con ello, al 31 de diciembre proyectamos alcanzar 112 proyectos terminados, lo que representa un cumplimiento del 115 % de la meta de 97 proyectos terminados.

2. Financiamos 12.069 conexiones intradomiciliarias de agua potable y entregamos 1.100 conexiones adicionales en proceso de financiación. Con ello, al 31 de diciembre proyectamos alcanzar 13.169 conexiones, lo que representa un cumplimiento del 41 % de la meta de 32.000 conexiones. *“Ver Anexo 5.2.3. Proyectos de Agua, Hoja Macrometas”*

Priorizamos proyectos para el acceso al agua y saneamiento con el propósito de contribuir a la construcción de paz territorial, la igualdad social, la inclusión y el cierre de brechas territoriales, *“Anexo 5.2.3 Proyectos APSB Hoja étnicos”*, así:

- El 37% de los proyectos financiados son en municipios PDET y ZOMAC.
- 222 proyectos benefician directa e indirectamente a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)
- 185 proyectos en zonas con presencia de Consejos Comunitarios
- 325 proyectos en zonas de resguardos indígenas

- 37 proyectos en zonas de reserva campesina

Expedimos el Decreto 774 de 2025 para la recuperación de las cuencas hidrográficas más contaminadas del país, mediante el cual habilitamos el uso de biosólidos como subproductos del tratamiento de aguas residuales, para reducir las cargas contaminantes y aprovechar un recurso productivo con potencial agrícola, energético, industrial y ambiental.

Además, destinamos una inversión estratégica cercana a los \$1,66 billones, mediante vigencias futuras aprobadas en 2025, para el saneamiento de vertimientos de los ríos Lebrija, Otún y las subzonas hidrográficas del Golfo de Morrosquillo, Bajo Sinú y Río Mayo, a partir de los siguientes proyectos relacionados en los documentos CONPES 4156, 4165 y 4173 Ver “*Anexo 5.2.3 Proyectos de APSB, hoja PTAR DIE*”.

- PTAR Río de Oro (río Lebrija): **\$1,3 billones**. (CONPES 4173 de 2025)
- PTAR Pereira y Dos Quebradas (río Otún): **\$268 mil millones**. (CONPES 4156 de 2025)
- PTAR Santiago Tolú (Golfo de Morrosquillo): **\$35 mil millones**. (CONPES 4165 de 2025)
- PTAR San Bernardo del Viento (Bajo Sinú): **\$50mil millones**. CONPES 4165 de 2025)
- PTAR San Pablo (río Mayo): **\$39 mil millones**. CONPES 4165 de 2025).

Gestionamos 912 proyectos en el mecanismo de viabilización con corte al 31 de mayo, por un valor de \$16,2 billones, y aprobamos 291 proyectos para su ejecución, los cuales cuentan con un aporte mayoritario de la Nación, superior al 92,2 % de la financiación requerida. *Anexo 5.2.3 Proyectos de APSB, Hoja Activos Mecanismo*, Además, emitimos conceptos Técnicos favorables para 27 proyectos de Obras por Impuestos- OXI. Anexo 5.2.3 Hoja OXI.

Transferimos aproximadamente \$13,90 billones a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), con corte al 30 de junio de 2026. Estos recursos fueron destinados por las entidades territoriales a garantizar subsidios e inversiones orientadas a mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Ver “*Anexo 5.2.3.1 Transferencias SGP 2022 – 2026*.”

Agua para La Guajira

Financiamos 343 intervenciones para dar continuidad la solución de acceso al agua en La Guajira, con inversiones cercanas a los \$676 mil millones con aporte nación de \$653 mil millones que benefician a 440 mil personas a través de esquemas diferenciales, con proyectos convencionales, rehabilitación de infraestructura y pilas públicas orientados a comunidades rurales. Ver “*Anexo 5.2.3 Proyectos APSB Hoja Guajira*”

Como resultado se resalta la entrega del acueducto y el alcantarillado de Fonseca, así como el acueducto de Riohacha. En ejecución el acueducto de Urumita que termina en julio de 2026.

Además, iniciamos la ejecución de obras de acueducto en Riohacha, Fonseca y Urumita, y de alcantarillado en Fonseca, mediante un crédito externo con el BID por \$181.759,5 millones, recursos de cooperación financiera no reembolsable por USD 12,75 millones provenientes del BID y de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), así como recursos del Presupuesto General de la Nación. Con estas obras se van a beneficiar a más de 200.000 personas con acceso a agua y a más de 3.500 personas con acceso a saneamiento. Ver “*Anexo 7.1 Informe BID Guajira*”

Beneficiamos a 364.364 personas con soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira y dejamos en ejecución 66 intervenciones, con lo cual a 31 de diciembre proyectamos que llegaremos a 390.000 personas beneficiadas para un cumplimiento del 195% de la meta 200.000 personas beneficiadas con acceso al agua en La Guajira.

5.2.4. Gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico, protagonistas de la transformación territorial:

Reconocimos y fortalecimos la gestión comunitaria como un modelo legítimo para garantizar el acceso al agua y al saneamiento en los territorios, reivindicando el papel de las organizaciones comunitarias, acueductos veredales, juntas administradoras, asociaciones étnicas y consejos comunitarios que, durante décadas, han gestionado estos servicios con base en la solidaridad, la reciprocidad, la autogestión y el cuidado colectivo.

Expedimos los Decretos 1697 de 2023 y 960 de 2025, en cumplimiento del artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, mediante los cuales orientamos la acción del Estado hacia el fortalecimiento de estas organizaciones, reduciendo las barreras que limitaban su formalización, funcionamiento y sostenibilidad, avanzando en la consolidación de un modelo comunitario de gestión del agua y el saneamiento básico que contribuye a la soberanía hídrica del país.

Como parte de las estrategias para fortalecer de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, desarrollamos la estrategia **Ruta Comuniagua**, a través de la cual identificamos y conocimos organizaciones sociales vinculadas a la gestión del agua, establecimos canales directos con el Ministerio y fortalecimos sus capacidades técnicas para la sostenibilidad de sus operaciones, la estructuración y ejecución de proyectos y la aplicación como beneficiarios del subsidio comunitario. Como resultado, se alcanzaron los siguientes logros:

Tabla 3. Ruta Comuniagua: Fases y Resultados.

Fase	Contenido	Resultado
Conozcámonos	Caracterización de gestores comunitarios.	1.365 gestores caracterizados en 28 departamentos, (el 95% presta el servicio público de acueducto en zona rural)
Aprendamos	Capacitación técnica, administrativa, operativa y ambiental.	1.766 gestores fortalecidos en calidad del agua, gestión del riesgo, cambio climático y/o formulación de proyectos.
Apoyémonos	Subsidio comunitario	368 gestores comunitarios fortalecidos que benefician 396.564 personas, con \$24.744 millones desembolsados
Construyamos	Acompañamiento técnico para la estructuración y financiación de proyectos.	Ampliamos el acceso a soluciones diferenciales y comunitarias de agua y saneamiento básico mediante la formulación de 44 proyectos en entidades territoriales de categorías 4, 5 y 6, concebidos para ser gestionados principalmente por las comunidades por \$206 mil millones y beneficiarán a más de 43 mil personas en territorios con mayores brechas y menores capacidades institucionales.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte: 30 de junio de 2026.

Beneficiamos a 396.564 personas de los estratos 1 y 2 con subsidios comunitarios entregados a 368 organizaciones por \$24.744 millones. Ver “Anexo 5.2.4. Ruta ComuniAgua y Diferenciales”

Asimismo, avanzamos en la reglamentación del Mecanismo Especial de Apoyo para los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico, cuyo proceso de participación ciudadana culminó el 27 de junio de 2025. A través de este mecanismo se financiarán inversiones para la mejora, optimización y sostenibilidad de los sistemas de aprovisionamiento administrados por organizaciones comunitarias mediante convenios solidarios y otras formas de apoyo.

5.2.5 Construimos la senda del cambio hacia una sociedad con Basura Cero que dignifica la labor del reciclador de oficio:

Logramos el reconocimiento de los recicladores de oficio como actores protagónicos del servicio público de aseo impulsando un modelo de economía circular con inclusión social, gracias a la política de Basura Cero, que reduce la contaminación, mejora la salud ambiental de millones de colombianos, contribuye a la mitigación del cambio climático y promueve el desarrollo de economías populares basadas en la recuperación, transformación y reincorporación de materiales.

Expedimos el Decreto 670 de 2025, mediante el cual creamos el Programa Basura, que integra un conjunto de estrategias orientadas a promover la gestión, prevención, reutilización, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos. Con este programa dignificamos la labor de los recicladores de oficio, fortalecemos sus organizaciones e impulsamos la superación de sus condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, mediante el Decreto 1381 de 2024, reconocimos a las Organizaciones de Recicladores de Oficio como prestadoras de la actividad de aprovechamiento, promoviendo su formalización e inclusión social.

Además, expedimos, junto al Ministerio del Trabajo, el Decreto 271 de 2026 garantizando a más de 70.000 recicladores de oficio el acceso a cobertura en riesgos laborales (ARL), ahorro para la vejez a partir del mecanismo BEPS o el mecanismo PSAPS, salud en el régimen subsidiado y la incorporación de los recicladores de oficio adultos mayores al Programa Colombia Mayor.

Destinamos más de \$112 mil millones para el desarrollo de 24 proyectos bajo el enfoque de Basura Cero, de los cuales 3 se han terminado, 15 en ejecución y 6 avanzaron en proceso de viabilización. Estas inversiones incluyen la construcción de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento con vehículos y maquinaria para las Organizaciones de Recicladores de Oficio, la construcción de sitios para el tratamiento de residuos orgánicos y la optimización de sitios de disposición final. Ver “Anexo 5.2.5.1 Proyectos Basura Cero”

Durante 2025, viabilizamos proyectos orientados a Basura Cero y al fortalecimiento de los recicladores de oficio en Acandí, Bahía Solano y Nuquí (Chocó), Providencia, Málaga y Simití, entre otros. En 2026 estructuramos y viabilizamos proyectos en La Plata, Quibdó, Río Viejo, Riohacha y Charalá.

Además, entregamos 6 proyectos en ejecución en los municipios de Acandí y Bahía Solano, Chocó; Simití y Mahates, Bolívar; Málaga, Santander; y Puerto Carreño, Vichada, cuya terminación se proyecta entre julio y diciembre de 2026, fortaleciendo la implementación de soluciones bajo el enfoque de Basura Cero en los territorios.

Adicional a la gestión, impulsamos 32 proyectos convencionales de aseo por \$86.813 millones, de los cuales terminamos 13 y entregamos 19 en ejecución. De esta manera, contamos con un total

de 56 proyectos de aseo, conformados por 24 proyectos del programa Basura Cero y 32 proyectos convencionales. *“Ver Anexo 5.2.5.1 Proyectos Basura Cero, hoja Proyectos de Aseo”*

De igual forma, pusimos en marcha el Comité Técnico Intersectorial del Programa Basura Cero, como instancia de coordinación nacional para superar la fragmentación institucional en la gestión de residuos sólidos. Además, avanzamos en la estructuración del Plan de Acción Intersectorial, la definición de responsabilidades de las entidades participantes y la articulación de la oferta institucional con los procesos territoriales, especialmente en torno a economía circular, transición energética, desarrollo rural y fortalecimiento de capacidades. Ver *“Anexo 5.2.5.1 Plan de Acción Intersectorial_Basura Cero_31122025”*.

Firmamos el primer Pacto Territorial Basura Cero en Charalá (Santander) mediante el cual articulamos al Gobierno Nacional, el municipio y las comunidades organizadas para implementar un esquema de Basura Cero para la provincia de Guantánamo, orientado al fortalecimiento y puesta en marcha del proyecto de la Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos (Biofactoría) como estrategia para la gestión integral y el tratamiento de los residuos orgánicos.

Además, suscribimos el Pacto Territorial por Basura Cero en el Distrito de Riohacha (La Guajira), mediante el cual articulamos al Gobierno Nacional, la administración distrital y las Organizaciones de Recicladores de Oficio para formalizar compromisos orientados a la implementación del proyecto *“Dignificación de los recicladores de oficio mediante el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el marco del Programa Basura Cero, Sano y Sostenible en el Distrito de Riohacha – La Guajira”*. Esta iniciativa fortalece la articulación interinstitucional para promover la dignificación de los recicladores de oficio que desarrollan su actividad en la Celda de Contingencia de Riohacha, mediante el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, el acceso al régimen tarifario de aprovechamiento y el mejoramiento de las condiciones técnicas, operativas, organizacionales y sociales para el ejercicio de su labor.

5.2.6 Transformamos la política de vivienda en una política integral que diversifica las formas de acceso a vivienda digna para los colombianos, priorizando la inclusión social, la equidad territorial y la sostenibilidad económica:

Transformamos la política de vivienda al poner en el centro el derecho de las familias a habitar entornos dignos, con acceso a servicios públicos, espacio público y sostenibilidad ambiental. Con Nuestro Hábitat Biodiverso superamos la visión que atendía por separado la vivienda y el agua, y consolidamos un enfoque integral que reconoce las realidades sociales, culturales y territoriales del país.

Además, fortalecimos el sistema habitacional y ampliamos las soluciones disponibles mediante mejoramientos de vivienda, vivienda nueva rural, titulación, arrendamiento y construcción en sitio propio. De esta manera, reconocimos que cada hogar tiene necesidades diferentes y consolidamos una política habitacional capaz de responder a las realidades diversas.

Consolidamos esta transformación con un nuevo marco normativo que fortaleció la autoconstrucción, la autogestión y la participación de las comunidades en el desarrollo de sus propias soluciones habitacionales. Para hacerlo posible, expedimos seis decretos:

- Decreto 413 de 2025: Fortalece el papel de las organizaciones comunitarias y de base en los procesos de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

- Decreto 585 de 2025: Impulsa la autogestión al reglamentar el programa y los subsidios para proyectos de vivienda de interés social nueva urbana y rural, desarrollados mediante autoconstrucción o construcción delegada.
- Decreto 775 de 2025: Habilita subsidios para la adquisición de vivienda usada en territorios sin oferta de vivienda nueva, priorizando a los hogares más vulnerables.
- Decreto 584 de 2025: Reconoce las condiciones particulares de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, promoviendo la equidad territorial y la sostenibilidad insular.
- Decreto 1166 de 2025: Facilita los mejoramientos y la construcción progresiva de vivienda sin licencia, mediante cartas de responsabilidad técnica.
- Decreto 1341 de 2025: Reglamenta los asuntos relacionados con la vivienda y el hábitat diferencial.

Además, protegimos la continuidad de los proyectos de vivienda y ampliamos las herramientas de financiación para facilitar el acceso de los hogares:

- Decreto 074 de 2025: Permite solicitar, hasta el 30 de junio de 2026, una segunda prórroga de doce meses para determinadas licencias urbanísticas y sus revalidaciones, favoreciendo la continuidad de los proyectos.
- Decreto 1494 de 2024: Amplia en \$1 billón la línea de crédito de redescuento con tasa compensada de Findeter, destinada a promover la vivienda de interés social y la vivienda de interés prioritario en zonas urbanas y rurales.
- Decreto 583 de 2025: Establece en el 40% de los ingresos familiares el límite máximo de la primera cuota de los créditos de vivienda y extendió esta flexibilización a la vivienda que no es de interés social.

Con estas decisiones, fortalecimos las condiciones para desarrollar los proyectos y ampliamos las oportunidades de acceso a la vivienda. Además, consolidamos una política que entiende la vivienda como parte de un entorno digno, con servicios públicos, organización comunitaria, arraigo territorial y mejores condiciones de vida.

Este marco normativo fortaleció una gama de soluciones capaz de responder a la diversidad de hogares y territorios del país, con especial énfasis en la atención del déficit cualitativo.

Los resultados reflejan la magnitud de esta transformación. Entre 2022 y 2025, logramos reducir el déficit habitacional en 4,8 puntos porcentuales, al pasar del 30,4 % al 25,6 %. Esto equivale a más de 472 mil hogares que salieron del déficit habitacional.

Al mismo tiempo, 1,4 millones de nuevos hogares se conformaron y accedieron a una vivienda adecuada, con condiciones de habitabilidad, seguridad y acceso a servicios básicos. Con este resultado, superamos anticipadamente la meta de reducción del déficit habitacional prevista para el cuatrienio.

Desde agosto de 2022, impulsamos 684.771 soluciones habitacionales con una inversión de \$7,6 billones. De este total, desde enero de 2023 hemos alcanzado 663.998 soluciones habitacionales, distribuidos así:

- 8.130 viviendas nuevas rurales financiadas.
- 114.945 subsidios de adquisición de vivienda urbana y construcción en sitio propio asignados.
- 158.263 mejoramientos de vivienda financiados.

- 380.020 predios titulados.
- 2.640 subsidios de arrendamiento otorgados.

En articulación con las demás entidades del Sistema Habitacional, sumamos 236.430 soluciones habitacionales con seguimiento desde enero de 2023, distribuidas así:

- 3.669 viviendas nuevas rurales financiadas por el Banco Agrario, las cajas de compensación familiar, las entidades territoriales y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 153.723 subsidios para la adquisición de vivienda nueva otorgados por las cajas de compensación familiar.
- 79.038 mejoramientos de vivienda, de los cuales 69.099 corresponden a créditos y 9.939 a subsidios gestionados a través del Banco Agrario, las cajas de compensación familiar, el Departamento de Prosperidad Social, Finagro, el Fondo Nacional del Ahorro, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Sistema General de Regalías.

En conjunto, el Sistema Habitacional impulsó y dio continuidad a 900.428 soluciones habitacionales desde enero de 2023. El detalle se presenta en el “*Anexo 5.2.6, Soluciones habitacionales*”

Estos resultados reflejan el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y presidenciales (Macrometas). A continuación, se presenta el estado de los principales indicadores estratégicos del sector y lo proyectado al cierre de diciembre de 2026, de acuerdo con las intervenciones en ejecución y la programación vigente. Ver “*Anexo.5.2.6. Soluciones habitacionales*”

- **Hogares beneficiados con subsidio familiar de vivienda de adquisición urbanos y rurales:** Asignamos 275.792 subsidios familiares de vivienda, superando la meta del cuatrienio de 222.121 hogares beneficiados y alcanzando un cumplimiento del 125%. Además, 13.208 subsidios se encuentran en curso, lo que permitirá cerrar el 2026 con cerca de 289.000 hogares beneficiados, equivalente a un cumplimiento de 130% de la meta establecida.
- **Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales:** Terminamos 154.090 mejoramientos de vivienda, lo que representa un avance del 38,5% frente a la meta de 400.000 hogares. Adicionalmente, 98.194 se encuentran en ejecución; de culminarse conforme a lo programado, permitirían cerrar la vigencia 2026 con un total estimado de 252.284 hogares beneficiados, equivalente a un cumplimiento del 63% de la meta.
- **Predios titulados a nivel nacional:** Realizamos acompañamiento técnico para la titulación y saneamiento predial de 380.020 predios, lo que representa un avance del 95% frente a la meta 400.000 predios titulados. Con las asistencias técnicas que actualmente se encuentran en ejecución, se estima cumplir la meta establecida a 31 de diciembre de 2026.
- **Viviendas rurales nuevas gestionadas (gestionados otras entidades + asignados Fonvivienda):** Gestionamos 9.348 viviendas rurales, lo que representa un avance del 93% frente a la meta de 10.000 viviendas. Además, se encuentran en ejecución 1.190 viviendas

adicionales con lo cual al 31 de diciembre proyectamos que llegaremos a 10.3538 viviendas nuevas rurales, lo que representa un cumplimiento del 105% de la meta.

Como reto se resalta la articulación entre los distintos actores del sistema habitacional, como la banca, sector constructor, las entidades territoriales y las organizaciones comunitarias, con quienes desde el Gobierno Nacional venimos trabajando para diversificar y ampliar las opciones que tienen los hogares para el acceso, mejoramiento y autogestión de vivienda, dinamizando la economía y trabajando en conjunto para la atención de la precariedad y vulnerabilidad del país.

Por ejemplo, pusimos en marcha el programa de mejoramiento de vivienda, cuyo eje central es el trabajo con las comunidades organizadas y la entrega directa de recursos para que sean ellas mismas quienes lideren el mejoramiento de sus viviendas, ha sido necesario transformar la manera en que opera el Ministerio. Aquí el reto es llevar la institucionalidad al territorio, fortalecer la coordinación con los gobiernos locales y reconocer a las organizaciones comunitarias como actores fundamentales en la construcción de soluciones.

Adicionalmente, se espera que se sigan implementando estrategias que superan la mirada sectorial y articulen ordenamiento territorial, vivienda, agua y saneamiento básico, integrando inversiones de diferentes sectores y niveles de gobierno y el aporte de la organización social.

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de Vida*” el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio tuvo a cargo 14 indicadores sectoriales, en materia de ordenamiento territorial, soluciones habitacionales y agua potable y saneamiento básico. A continuación, se presenta el avance en los indicadores que cuentan con reportes al corte del 30 de junio:

Tabla 4.1 Resumen de indicadores sectoriales con corte a 30 de junio 2026

Indicador	Periodicidad y rezago indicador	Fecha ultimo corte	Meta Cuatrienio	Avance Total Cuatrienio	Porcentaje avance Cuatrienio
Pedios titulados a nivel nacional	Mensual Rezago 30 días	30/06/2026	400.000	380.020	95%
Hogares beneficiados con el programa Barrios de paz	Trimestral Sin rezago	30/06/2026	139.800	98.044	70%
Entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de revisión y/o implementación de Planes de Ordenamiento Territorial y/o Departamental, e instrumentos de gestión y/o financiación de suelo	Semestral Sin rezago	30/06/2026	200	187	94%
Hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales	Mensual Rezago 30 días	30/06/2026	222.121	275.792	125%
Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del	Semestral Sin rezago	30/06/2026	1.491	1.766	118%

Indicador	Periodicidad y rezago indicador	Fecha ultimo corte	Meta Cuatrienio	Avance Total Cuatrienio	Porcentaje avance Cuatrienio
abastecimiento de agua y el saneamiento básico					
Hogares beneficiados con mejoramiento urbanos y rurales	Semestral Rezago 30 días	30/06/2026	400.000	154.090	39%

Fuente: Aplicativo Sinergia – DNP y Seguimiento Plan de Acción Institucional 2026. Corte: 30 de junio de 2026.

Adicional a estos indicadores, se presentan los indicadores que por su periodicidad de medición cuentan con avances al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 5.3 Resumen de indicadores sectoriales con corte a 31 de diciembre 2025

Indicador	Periodicidad y rezago indicador	Fecha ultimo corte	Meta a 2025	Avance a 2025	Porcentaje avance a 2025
Porcentaje de hogares con déficit habitacional (pasar del 30,4% al 27%)	Anual Rezago 120 días	31/12/2025	27%	25,60%	141%
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable	Anual Rezago 180 días	31/12/2025	3.305.213	2.259.635	68,3%
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales.	Anual Rezago 180 días	31/12/2025	2.815.644	1.673.536	59,4%
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural nacional (Pasar del 37,6% al 33%)	Anual Rezago 180 días	31/12/2025	30,8%	33,9%	54,4%
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional (Pasar del 9,8% al 9,4%)	Anual Rezago 180 días	31/12/2025	8,7%	10,1%	-27,2%

Fuente: Aplicativo Sinergia – DNP y Cálculos Oficina Asesora de Planeación. Corte: 31 de diciembre de 2025

Por último, se presentan los indicadores que por su periodicidad de medición cuentan con avances al 31 de diciembre de 2024:

Tabla 6.4 Resumen de indicadores sectoriales con corte a 31 de diciembre 2024

Indicador	Periodicidad y rezago indicador	Fecha ultimo corte	Meta a 2024	Avance a 2024	Porcentaje avance a 2024
Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	Anual Rezago 365 días	31/12/2024	56,76%	45%	79,28%
Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos (Pasar del 92,6% al 93,2%)	Anual Rezago 365 días	31/12/2024	93,20%	93,36%	126,67%
Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo (Pasar de 16,91% a 21,91%)	Anual Rezago 365 días	31/12/2024	21,91%	20,00%	61,80%

Fuente: Aplicativo Sinergia – DNP y Cálculos Oficina Asesora de Planeación. Corte: 31 de diciembre de 2024.

Desde el gobierno, hemos generado las bases necesarias para impulsar un cambio paradigmático en materia de la política del Agua, Saneamiento básico y vivienda rural fundamentada en los principios de justicia social y ambiental poniendo a las personas en el centro de las decisiones a partir del Plan Nacional de Desarrollo. Este proceso ha implicado proponer la política pública desde el enfoque diferencial, territorial y comunitario a partir de esquemas normativos para la inversión pública, priorizando la participación comunitaria. Si bien este cambio fortalece la calidad e impacto de las intervenciones, también conlleva una transición en los modelos de ejecución que se refleja en rezagos temporales en algunos indicadores.

Respecto a los indicadores y la reglamentación expedida al articulado del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como se puede detallar en el Anexo 6.1 “Detalle Indicadores Sectoriales y Reglamentación_MVCT”, se precisa que su seguimiento se rige por protocolos técnicos de medición que exigen un análisis diferenciado. Aquellos indicadores con periodicidad anual y rezagos de 120, 180 o 365 días, así como los que dependen de fuentes externas de medición

(DANE o Superintendencia de Servicios Públicos), están sujetos a ciclos de captura y validación técnica que operan de manera independiente a la gestión sectorial. En este sentido, los resultados finales serán conocidos una vez se cumplan los procesos de recopilación, consolidación, depuración y publicación de información oficial por parte de las entidades competentes, lo cual puede extenderse más allá de la vigencia fiscal en curso.

6.2. Acuerdos con comunidades étnicas

Bajo un enfoque de justicia territorial y ambiental, el Ministerio ha orientado su gestión hacia la construcción de hábitats integrales, dignos y sostenibles que reconocen y respetan las cosmovisiones, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos étnicos del país. Esta apuesta institucional responde a lo consignado en el Capítulo Étnico del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, materializándose mediante una planificación estratégica que articula vivienda, agua potable, saneamiento básico y gestión de residuos en beneficio de los pueblos y comunidades étnicas. A continuación se presentan los avances.

6.2.1. Compromisos con las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, se establecieron tres compromisos clave con las comunidades NARP, para los cuales el Ministerio ha comprometido \$190 mil millones destinados a la implementación de las acciones definidas.

a) Soluciones Habitacionales: El Ministerio orientó esfuerzos para atender el compromiso de “Destinar el 10% de las soluciones habitacionales de todos los programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a hogares de comunidades NARP” incrementando el porcentaje de asignaciones de soluciones habitacionales a comunidades NARP de 3,56% en 2023 a 4,28% en 2024, y durante la vigencia 2025, se logró que el 8,95% con énfasis en mejoramientos de vivienda urbana y rural, con una prioridad establecida para el Pacífico colombiano.

Logramos 22.677 soluciones habitacionales asignadas a comunidades NARP por \$22 mil millones. Adicionalmente, al cierre de 2026, se proyecta el cumplimiento del 100% de la meta establecida. Adicionalmente, en el marco de las mesas de seguimiento a los compromisos en el Espacio Nacional de Consulta Previa con comunidades NARP, se definieron compromisos para facilitar el acceso de estas comunidades a las diferentes soluciones habitacionales, especialmente orientadas a la subsanación ágil y oportuna de los requisitos que involucren a otras entidades del orden nacional o territorial.

b) Acceso al agua y saneamiento básico: Logramos concertar la priorización de proyectos de agua y saneamiento básico para los municipios de Quibdó (Ichó) y Alto Baudó, en el departamento del Chocó. Estos proyectos han sido acompañados en su estructuración por el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en articulación con las entidades territoriales y los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa, con el propósito de garantizar su adecuada formulación, desarrollo y culminación. Lo anterior en atención al compromiso de priorizar el 10% de los proyectos del sector en beneficio de las comunidades NARP.

Así mismo, logramos estructurar y viabilizar 7 proyectos estratégicos por más de \$35 mil millones orientados exclusivamente al beneficio de la población NARP, representando una inversión en territorios de comunidades negras que beneficia a cerca de 23.000 personas en los

departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Además, otorgamos 17 subsidios a comunidades NARP por \$983 millones, dirigidos a organizaciones comunitarias de acueducto y saneamiento básico ubicadas en Chimichagua, Santiago de Cali, Arjona, Tuluá, Barbosa, El Tambo, Caloto, Alejandría, Yumbo, Santander de Quilichao, Barrancabermeja y Chimichagua.

Para la vigencia 2026, se proyecta el cumplimiento del 100% de la meta del cuatrienio. Lo anterior, en atención a que la entidad, de manera articulada con la ENCP y considerando los proyectos priorizados por dicha instancia, evaluará para implementación aquellos que presenten mayor viabilidad de ejecución y generen beneficios para territorios con mayor presencia de población NARP. Para los proyectos viabilizados, se espera continuar con el trámite del Convenio de Uso de Recursos (CUR) y el proceso precontractual para el inicio de ejecución de obras, avanzando en dichas etapas hasta el mes de diciembre.

c) Basura cero: Logramos priorizar un proyecto integral bajo el enfoque de basura cero en Miranda, Cauca, que contó con el apoyo técnico para su estructuración y evaluación, el cual iniciará su ejecución durante el segundo semestre de 2026. En cumplimiento del acuerdo de priorizar el 15% de los proyectos para comunidades NARP.

Acompañamos la estructuración de cuatro (4) proyectos por Basura Cero \$64.799 millones y beneficiarán a 679.265 habitantes en Acandí, Valledupar, Bahía Solano y Providencia, los cuales cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos. Con la radicación de estos proyectos priorizados se alcanzó un avance del 37,5 % frente a la meta del 15 % establecida para la vigencia, lo que equivale a un cumplimiento del 250%.

Para la vigencia 2026, se espera cumplir la meta en un 100%, manteniendo un trabajo concertado con la ENCP para priorizar las iniciativas del programa Basura Cero, considerando los proyectos priorizados por la instancia que presenten mayor posibilidad de ejecución y generen beneficios para territorios con mayor presencia de población NARP.

6.2.2. Comunidades y Pueblos Indígenas - Mesa Permanente de Concertación (MPC)

La gestión con los pueblos indígenas se ha centrado en el diseño y financiación de programas que respeten sus usos, costumbres y tipologías de vivienda tradicionales. En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se establecieron 2 compromisos con las comunidades y pueblos indígenas. A la fecha, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha comprometido recursos por \$87 mil millones destinados a la implementación de las acciones definidas en dichos compromisos.

a) Programa de vivienda para pueblos indígenas: Avanzamos en la estructuración de un convenio interadministrativo con la Organización de Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (AICO) para formular el programa de vivienda indígena por \$250 millones destinada a su preparación técnica. Este proceso incluyó la definición conjunta del objeto del convenio, los productos, las metodologías de trabajo y los requisitos técnico-administrativos, así como la elaboración y radicación de los estudios previos, como parte de la etapa preparatoria para su suscripción.

Para la vigencia 2026, se prevé avanzar y reactivar las mesas de trabajo y negociación, a fin de continuar la concertación del instrumento orientado a la formulación del programa de vivienda

para pueblos indígenas. De manera complementaria, se espera culminar su estructuración técnica, administrativa y financiera, incluyendo la definición de entregables, esquema de pagos y cronograma de ejecución.

b) Acceso al agua y Saneamiento Básico: Junto con la MPC se está avanzando en los “Lineamientos para el Programa de Acceso Integral al agua y saneamiento para los pueblos indígenas de Colombia”, para avanzar en la formulación e implementación de acciones integrales para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas. Lo anterior en atención al compromiso del acuerdo protocolizado.

Además, a partir de las asistencias técnicas efectuadas por este Ministerio, se logró la formulación de 20 proyectos de acceso al agua, adaptados a la cosmovisión y prácticas propias de los pueblos indígenas Polindara, Cubeo, Puinave, Ingas, Murui, entre otros. Estas iniciativas buscan contribuir al cierre de brechas en 11 departamentos del país, incluyendo territorios históricamente rezagados en Amazonas, Casanare, Cauca, Cesar y Chocó, entre otras regiones de Colombia.

Como resultado esperado para el segundo semestre de 2026, se proyecta la concertación y definición de la ruta de implementación del Programa de Acceso Integral al Agua y Saneamiento para los Pueblos Indígenas de Colombia, a partir de la revisión conjunta del documento de lineamientos con la Secretaría Técnica de la MPC y los delegados indígenas.

6.2.3. Comunidades Indígenas de la Amazonía - Mesa Regional Amazónica (MRA):

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se estableció un compromiso con las comunidades y pueblos indígenas de la Amazonía. A la fecha, se han comprometido recursos por \$223 millones destinados a la implementación de las acciones definidas en dichos compromisos. Con relación a la MRA se tiene suscrito el acuerdo “Elaborar un Plan de Hábitat Integral PHI” para los territorios indígenas de la Amazonía colombiana a partir de los sistemas de conocimiento propio.

Logramos el diagnóstico técnico del Plan de Hábitat Integral, en la definición de una propuesta de focalización territorial con enfoque de clúster geográfico amazónico, en la vinculación de profesionales indígenas delegados por la MRA-OPIAC y en la proyección del proyecto piloto para la vigencia siguiente. Además, consolidamos el documento técnico soporte del Plan de Hábitat Integral, creó un repositorio de información, y estableció una metodología de trabajo articulada.

Adicionalmente, se definió la implementación de un proyecto piloto de soluciones habitacionales y para acceso al agua comunidad indígena Santa Cruz de la Nueva Reforma en Mitú. Allí se realizó visita técnica, se sistematizó y analizó la información de campo, se incorporó un sabedor amazónico al equipo técnico y avanzó en la validación de la ruta de trabajo y de los términos de referencia para el proyecto piloto.

Finalmente, se remitió la propuesta de un Plan de Hábitat Integral PHI a la MRA desde marzo de 2026 y las observaciones se recibieron hasta mayo de 2026. Se encuentra pendiente que la MRA envíe las observaciones finales para la oficialización de este documento, así como que la MRA proponga el espacio para la protocolización del PHI.

Adicionalmente, logramos acompañar la estructuración y el apoyo financiero de 16 proyectos para comunidades indígenas amazónicas, con una inversión superior a los \$67.000 millones que busca mejorar las condiciones de calidad de vida de alrededor 13 mil personas.

6.2.4. Cumplimiento con el Pueblo Rrom (Gitano)

El Ministerio ha logrado un avance histórico con el Pueblo Rrom al cumplir los compromisos establecidos en el Decreto 119 de 2020 y el PND. En marzo de 2025, se asignaron 114 subsidios familiares de vivienda, cada uno por un valor de 80 SMMLV, totalizando una inversión de \$13.338 millones.

El proceso benefició a aproximadamente 456 personas pertenecientes a 9 *Kumpaňy* y 2 organizaciones Rrom en 11 municipios de 10 departamentos. Se destaca la adaptación de materiales pedagógicos y procedimientos de notificación para respetar las particularidades culturales de este pueblo.

6.3. Proceso de Paz

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrollamos acciones orientadas a contribuir a la construcción de Paz en Colombia y a la superación de la pobreza.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Gobierno orienta sus intervenciones a la reducción de brechas estructurales en agua, vivienda y servicios básicos; no obstante, persisten desafíos en la implementación integral del Acuerdo Final de Paz, debido a los rezagos en el cumplimiento de metas programáticas de administraciones anteriores, pese a los avances alcanzados en el actual periodo de gobierno.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, avanzamos en la reducción de brechas estructurales en agua, vivienda y servicios básicos; no obstante, persisten desafíos en la implementación integral del Acuerdo Final de Paz, debido a los rezagos en el cumplimiento de metas programáticas de administraciones anteriores, pese a los avances alcanzados en el actual periodo de gobierno.

6.3.1 Plan Marco de Implementación

Para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene a su cargo 15 indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), asociados al pilar 1.5 Desarrollo Social Rural: Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico.

De estos, tres (3) proyectos fueron entregados en vigencias anteriores y doce (12) quedaron en ejecución. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada uno de ellos, diferenciando los obtenidos hasta el 2022 y los correspondientes a la gestión del Gobierno del Cambio (2023–2025).

Soluciones habitacionales en zona rural

Durante el actual periodo de gobierno se logró recuperar el ritmo de ejecución de metas históricamente rezagadas:

Tabla 7. Avance en Indicadores de Vivienda en Zona Rural

Indicador	Meta a 2022	Avance a 2022	% Avance 2022	Meta Cuatrienio 2023-2026	Avance al corte	% Avance
A.66.2 Viviendas mejoradas entregadas	26.500	87	0,33%	8.404	10.733*	127,71%
A.66P.2 Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	6.508	49	0,75%	8.404	4.952*	58,92%
A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	9.275	35	0,38%	2.941	6.493*	220,78%
A.67.2 Viviendas nuevas entregadas	10.299	336	3,26%	10.426	5.655**	54,24%
A.67P.2 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	1.758	0	0,00%	10.426	3.855**	36,97%
A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres	3.399	181	5,33%	3.441	2.733**	79,42%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Corte: * al 31 de mayo de 2026 / ** al 30 de junio del 2026

Los resultados alcanzados muestran una mejora sustancial frente a los niveles de ejecución registrados hasta 2022, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementar la política de vivienda rural, la focalizar la oferta y la ampliar la presencia territorial.

Adicionalmente, quedaron en ejecución 8.260 mejoramientos de vivienda rural para el segundo semestre de 2026. Con su culminación, se estima alcanzar 18.993 mejoramientos de vivienda rural entregados al 31 de diciembre de 2026, equivalentes a un cumplimiento proyectado del 226 de la meta del cuatrienio. De este total, se estima que 12.158 mejoramientos corresponden a hogares con mujeres beneficiarias, lo que representaría el 413 % de la meta establecida, y que 3.452 se ejecutarán en municipios PDET, permitiendo alcanzar un acumulado de 8.404 viviendas mejoradas y el cumplimiento del 100 % de la meta definida para este indicador.

En vivienda nueva rural, entregamos 5.655 viviendas y proyectamos entregar 1.655 soluciones adicionales durante el segundo semestre. Con ello, al 31 de diciembre estimamos alcanzar 7.310 viviendas nuevas rurales entregadas, lo que representa un cumplimiento del 70 % de la meta del cuatrienio. De este total, se proyecta entregar 4.444 viviendas nuevas en municipios PDET, equivalentes al 43 % de la meta, y 3.520 viviendas nuevas a mujeres, correspondientes al 102 % de la meta establecida.

Estas proyecciones permiten evidenciar que, además de la recuperación alcanzada durante el periodo 2023-2026 frente a los rezagos recibidos, la gestión adelantada deja un volumen significativo de soluciones habitacionales en ejecución y con perspectiva de entrega, fortaleciendo la continuidad de las intervenciones de vivienda rural y el cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Reforma Rural Integral.

Finalmente, los indicadores A.68.2 y A.68P.2, relacionados con la estructuración y ejecución de soluciones de vivienda con participación de la comunidad beneficiaria, alcanzaron el 100 % de cumplimiento, por lo que fueron cerrados en la vigencia 2021.

Agua y saneamiento básico en zona rural.

En materia de acceso a servicios básicos rurales, el Ministerio reportó resultados relevantes:

Tabla 8. Avance en Indicadores de Agua y Saneamiento Básico en Zona Rural

Indicador	Meta acumulado 2017 a 2022	Avance 2017 a 2022	% Avance 2017 a 2022	Meta Cuatrienio 2023-2026	Avance Cuatrienio 2023-2026	% Avance Cuatrienio 2023-2026
A.69 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	936.000	1.650.998	176,39%	481.919	1.042.026	216,22%
A.69P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET ⁷	342.615	256.598	74,89%	481.919	129.263	26,82%
A.70 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	1.054.000	1.120.447	106,30%	494.337	372.293	75,31%
A.70P Nuevas personas con acceso saneamiento en PDET ⁸	265.222	287.642	108,45%	504.337	47.840	9,49%
A.71 Departamentos con esquemas de asistencia técnica	12	13	108,33%	12	6	50,00%
PNS.14.1 Municipios con reporte de información sectorial	934	914	97,86%	8	30	375,00%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, y Reporte de Estratificación y Coberturas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Corte: 31 de diciembre del 2025.

En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz y de la Reforma Rural Integral, la gestión adelantada entre 2023 y 2026 permitió alcanzar resultados históricos en la ampliación de la cobertura de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales. El indicador A.69 registró 1.042.026 nuevas personas beneficiadas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable, lo que representa un cumplimiento del 216,22 % de la meta del cuatrienio y el logro anticipado de los objetivos definidos en el Plan Marco de Implementación.

Por su parte, el indicador de nuevas personas con acceso a con acceso a soluciones adecuadas de saneamiento en zonas rurales (A.70) alcanzó una cobertura de 372.293 personas, correspondiente al 75,31% de la meta establecida. Estas cifras no solo reflejan una expansión física sin precedentes en la infraestructura para la vida, sino la consolidación de capacidades locales para la prestación digna y sostenible de los servicios básicos en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado. No obstante, persisten desafíos en municipios PDET con acceso a saneamiento de 47.840 personas beneficiadas, equivalentes al 9,49 % de la meta establecida. Estos resultados evidencian la necesidad de continuar fortaleciendo la implementación de proyectos y las estrategias de intervención en los territorios priorizados por el Acuerdo Final de Paz.

Brindamos asistencia técnica a los departamentos y fortalecimos los mecanismos de reporte y seguimiento de la información sectorial en los municipios, mejorando la capacidad de gestión territorial y contribuyendo a la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales y dispersas.

⁷ El avance puede no ser igual al de SIIPO, en tanto su metodología de cálculo se encuentra en revisión entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el DNP, por lo cual se incluyeron los resultados que se han tenido en el ministerio de manera interna sin aprobación en SIIPO.

⁸ El avance puede no ser igual al de SIIPO, en tanto su metodología de cálculo se encuentra en revisión entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el DNP, por lo cual se incluyeron los resultados que se han tenido en el ministerio de manera interna sin aprobación en SIIPO.

Fortalecimos los esquemas de asistencia técnica departamental, alcanzando un acumulado de 6 departamentos, equivalente al 50 % de la meta del cuatrienio, y dejamos las condiciones para mantener este resultado al cierre de 2026. Asimismo, fortalecimos el reporte de información sectorial en los municipios, alcanzando un acumulado de 30 municipios al cierre de 2025 y dejando en ejecución acciones para incorporar 2 municipios adicionales, con lo cual se estima cerrar el período de gobierno con 32 municipios reportando información sectorial, equivalentes al 400 % de la meta establecida para el cuatrienio.

Fortalecimiento institucional

Al inicio del período de gobierno se identificaron rezagos en el reporte de información al Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), asociados a inconsistencias en la información correspondiente a las vigencias 2020 y siguientes. Durante la gestión se adelantaron procesos de revisión, validación y actualización de la información reportada. A continuación, se detallan los indicadores en los que se presentaron dichas inconsistencias y el estado de su gestión.

- A.69 y A.70: Se realizó una revisión de los reportes cualitativos con el fin de concertar la gestión reportada y la que será reportada en futuras vigencias, de acuerdo con las fuentes de información disponibles en el Ministerio.
- PNS.14.1: Este indicador fue objeto de revisión por parte del DNP a su ficha técnica, lo que implicó modificar el tipo de acumulación y ajustar los reportes de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos.
- A.67.2, A.67P.2 y A.G.9.2: Estos indicadores requirieron una depuración de los reportes detallados, como resultado de una revisión realizada con la CGR, en la que se identificaron inconsistencias en la distribución territorial. En consecuencia, se actualizaron los reportes cuantitativos y cualitativos desde la vigencia 2022.

En el marco del actual Gobierno, el Ministerio adelantó procesos de revisión, validación y depuración de la información reportada, así como mesas de trabajo internas y espacios de articulación técnica con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Estas acciones permitieron normalizar, durante la vigencia 2025, el reporte de la mayoría de los indicadores que presentaban inconsistencias en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

No obstante, permanece pendiente la definición de los ajustes correspondientes a los indicadores A.69P y A.70P. En consecuencia, los avances reportados por el Ministerio pueden diferir de los registrados actualmente en el SIIPO, dado que la metodología de cálculo de estos indicadores continúa en proceso de revisión y concertación técnica entre el Ministerio y el DNP.

6.3.2. Plan Nacional de la Reforma Rural Integral

El Ministerio consolidó la implementación del Plan Nacional de Vivienda Social Rural (PNVISR) y del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (PNSAPSB), instrumentos fundamentales para garantizar derechos, cerrar brechas históricas y fortalecer el desarrollo de las comunidades rurales. En el último año de gobierno, sus planes de acción fueron actualizados y fortalecidos en atención a la Directiva Vicepresidencial 003 de 2025, incorporando acciones para la implementación y seguimiento del enfoque étnico.

Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural

Durante el período 2022-2025, el Ministerio fortaleció la política de vivienda rural mediante ajustes normativos, la mejora de los esquemas operativos, la asistencia técnica territorial y el acompañamiento social a los proyectos. En este marco, consolidó la operación del subsidio rural con la expedición de la Resolución 0725 de 2023, las Circulares 0003 y 0005 de 2024 y el Decreto 0584 de 2025, y modernizó las herramientas de gestión mediante la automatización de procesos, la implementación de tableros de seguimiento y el avance en el Catálogo Nacional de Vivienda Rural.

Asimismo, el Ministerio consolidó la asistencia técnica a entidades territoriales y ejecutores, actualizó los criterios de priorización mediante el Índice de Focalización de Vivienda Rural con enfoques diferenciales, y fortaleció el acompañamiento comunitario a través de la Estrategia de Acompañamiento Integral y los Planes de Gestión Sociocultural, dejando una base técnica e institucional para ampliar el acceso a soluciones habitacionales dignas y sostenibles en las zonas rurales del país.

Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural

Durante el periodo 2022–2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio orientó su gestión al fortalecimiento de capacidades institucionales, la consolidación de herramientas de planeación y seguimiento, y la promoción de soluciones diferenciales para territorios rurales priorizados. En este marco, se fortaleció el acompañamiento técnico a entidades territoriales, organizaciones comunitarias, campesinas, sistemas de aprovisionamiento y prestadores rurales para la formulación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. En esta administración se desarrollaron aproximadamente 6.400 espacios de asistencia técnica en la radicación y evaluación de proyectos y, solo en 2025, se acompañó la radicación de 407 proyectos rurales, de los cuales 114 correspondieron a municipios PDET.

Se impulsaron inversiones estratégicas mediante los documentos CONPES 4159 y CONPES 4165, que respaldan 11 proyectos rurales, consolidando una base técnica e institucional para ampliar cobertura, mejorar la calidad de los servicios y avanzar en el desarrollo sostenible de las zonas rurales del país.

6.3.3. Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo Final de Paz

El Ministerio realizó oportunamente los ejercicios de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz, garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el seguimiento institucional, y socializando con la ciudadanía y los grupos de valor los principales avances y resultados de sus compromisos sectoriales.

A través de estos informes públicos es posible consultar de manera detallada la gestión, ejecución y resultados del Ministerio en materia de implementación del Acuerdo Final de Paz, constituyéndose en una herramienta de acceso a la información, control social y memoria institucional. Los documentos se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace oficial: <https://www.minvivienda.gov.co/transparencia-informes-de-rendicion-de-cuentas-del-acuerdo-de-paz>

6.3.4. Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 modificada por la ley 2421 de 2024)

En el marco de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fortaleció las acciones orientadas a

garantizar el acceso progresivo a una vivienda digna y a un hábitat adecuado para los hogares víctimas, en especial para la población víctima de desplazamiento forzado. Esta gestión se desarrolló en articulación con la Unidad para las Víctimas, las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y las autoridades territoriales, priorizando soluciones acordes con las necesidades identificadas. Como resultado, se impulsaron ajustes y desarrollos normativos que ampliaron y diversificaron las alternativas de acceso a soluciones habitacionales para esta población.

Entre los principales avances se destacan el Decreto 0413 de 2024, relacionado con el Programa de Mejoramiento de Vivienda, que incorporó expresamente a la población víctima como grupo diferencial prioritario en los procesos de asignación de subsidios familiares de vivienda en esta modalidad; y el Decreto 0585 de 2025, mediante el cual se creó el Programa de Autogestión de Vivienda de Interés Social Nueva Urbana y Rural, estableciendo mecanismos orientados a reducir el déficit habitacional cuantitativo y habilitando la priorización de víctimas y de organizaciones de víctimas que desarrollen esquemas de autogestión en las convocatorias, ampliando así las alternativas de acceso a soluciones habitacionales.

Finalmente, el Decreto 0775 de 2025 amplió las alternativas de acceso a vivienda mediante la incorporación de la modalidad de adquisición de vivienda usada en territorios con baja oferta de vivienda nueva. Esta medida permitió diversificar los mecanismos de acceso a soluciones habitacionales y priorizar a poblaciones vulnerables, entre ellas las víctimas del conflicto armado y las personas en proceso de reincorporación de las extintas FARC-EP.

De igual forma, el Ministerio mantuvo su participación en el seguimiento judicial derivado de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, mediante reportes técnicos, actualización de diagnósticos y formulación de acciones para superar rezagos estructurales en el goce efectivo del derecho a la vivienda de la población desplazada. En este contexto, el Ministerio participa en el nodo “4. Retornos y reubicaciones educación, vivienda y generación de ingresos” del Plan de Acción para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) a cargo de la UARIV (*Anexo 6.3.4. Plan de Acción ECI 2025*), instrumento interinstitucional de mediano y largo plazo, en el marco del cual se está construyendo la ruta de intervención, con sus respectivas metas y responsables, con el fin de consolidar herramientas normativas, operativas y de articulación institucional que aportan a la reparación integral, la estabilización socioeconómica y la construcción de paz territorial.

6.3.5. Incorporación del enfoque étnico en los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral y seguimiento PMI – SIIPO

En el marco del relacionamiento institucional con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), y en articulación con la Vicepresidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio del Interior y demás entidades del Sistema para la Implementación del Acuerdo Final, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantó un proceso de revisión técnica y concertación orientado a fortalecer la incorporación del enfoque étnico en el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural y el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural en los mecanismos de seguimiento del Plan Marco de Implementación (PMI) a través del SIIPO.

Como punto de partida, el sector reconoció que sus políticas e intervenciones históricamente han tenido una lógica de cobertura territorial general y que los sistemas actuales de información no permiten identificar de manera estructural beneficiarios por pertenencia étnica. No obstante, se

avanzó en la construcción de medidas que permitan visibilizar progresivamente la atención diferencial, manteniendo el carácter universal del servicio y fortaleciendo mecanismos de participación, concertación y acompañamiento técnico con comunidades organizadas y autoridades étnicas.

En este contexto, el Ministerio consolidó una ruta de transformación institucional sustentada en cuatro líneas estratégicas del PNRRI: (i) fortalecimiento institucional; (ii) mejoramiento de la planeación territorial; (iii) promoción de soluciones ajustadas a las condiciones particulares de los territorios; y (iv) asistencia técnica permanente y promoción del uso adecuado del agua. Estas estrategias reflejan una evolución del modelo sectorial, pasando de una gestión predominantemente reactiva y por demanda hacia un esquema de acompañamiento técnico más cercano al territorio, con mayor participación comunitaria y reconocimiento de las capacidades locales para la gestión del agua.

Como resultado del proceso de concertación con la IEANPE y de los espacios técnicos desarrollados durante 2025–2026, se alcanzaron los siguientes avances:

- Reconocimiento institucional de las limitaciones actuales de medición étnica en los indicadores del SIPO y compromiso de fortalecer progresivamente la desagregación de información mediante articulación con DNP, DANE y otras fuentes sectoriales.
- Avance en la reglamentación e implementación de la política de gestión comunitaria del agua, orientada al fortalecimiento de gestores comunitarios y esquemas organizativos locales.
- Inclusión en el plan de acción de actividades orientadas a mejorar la trazabilidad poblacional y territorial, particularmente para comunidades étnicas, rurales y municipios PDET.
- Incorporación de nuevas actividades de acompañamiento técnico para proyectos que beneficien comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), pueblos indígenas y territorios rurales priorizados.
- Consolidación de espacios permanentes de concertación y gestión interinstitucional, dirigidos a priorizar iniciativas territoriales y fortalecer la articulación entre Nación, entidades territoriales y comunidades organizadas.

En la mesa técnica liderada por la Vicepresidencia de la República el 20 de mayo de 2026, la IEANPE reconoció los avances realizados por el sector y la incorporación de observaciones derivadas del proceso de diagnóstico y valoración. Como resultado, se acordó profundizar el enfoque étnico mediante compromisos que deberán mantenerse durante la vigencia del PNS y reportarse periódicamente en el marco del PMI. Entre los compromisos estratégicos definidos se destacan:

- Priorizar el acompañamiento técnico para la revisión, evaluación y emisión de conceptos técnicos de proyectos de agua y saneamiento básico dirigidos a comunidades NARP e indígenas.
- Brindar asistencia técnica para el diseño, estructuración e implementación de esquemas diferenciales de agua y saneamiento en municipios categoría 4, 5 y 6, municipios PDET, ZOMAC y territorios étnicos.
- Fortalecer la articulación intersectorial para evaluar la viabilidad técnica, social, ambiental y financiera de iniciativas étnicas vinculadas a instrumentos territoriales como los PATR.

- Promover espacios de trabajo con autoridades étnicas, actores estratégicos del sector y comunidades organizadas para identificar y gestionar proyectos con pertinencia territorial.
- Fortalecer capacidades organizativas, técnicas, operativas y de sostenibilidad de gestores comunitarios de agua y saneamiento.
- Incorporar reportes desagregados en los instrumentos de seguimiento del Plan de Acción del PNRRRI de Agua y Saneamiento, aun cuando actualmente no existan indicadores específicos en Plan Marco de Implementación para medir estos avances.

Adicionalmente, como resultado del proceso para el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural entre los principales avances alcanzados se destacan:

- Implementación y seguimiento de compromisos del Plan de Hábitat Integral concertado con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA), fortaleciendo la articulación con pueblos y comunidades étnicas.
- Avance en la estructuración de un sistema de información y trazabilidad con enfoque diferencial, orientado a fortalecer el seguimiento territorial y poblacional de los subsidios de vivienda rural.
- Consolidación de mecanismos de focalización con enfoque diferencial, mediante la priorización de hogares víctimas y comunidades étnicas a partir del cruce de fuentes oficiales de información.
- Fortalecimiento de la Modalidad de Autogestión por Construcción Delegada (MACD), incorporando caracterización territorial, Planes de Gestión Sociocultural, diseño participativo y acompañamiento integral a beneficiarios.

Como agenda pendiente para la siguiente administración, se identifican tres frentes prioritarios: i) consolidar mecanismos de reporte que permitan evidenciar resultados con enfoque étnico sin afectar la estructura del SIPO, ii) profundizar la articulación intersectorial para armonizar acciones con otros Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral; y iii) acompañar la formulación de insumos para la política sectorial, promoviendo la incorporación de herramientas habilitantes para fortalecer la gestión comunitaria del agua y saneamiento, así como los mecanismos de trazabilidad, asistencia técnica y acompañamiento integral a comunidades étnicas en el marco de la política de vivienda rural.

Adicionalmente, quedó acordado desarrollar un espacio técnico entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la IEANPE para revisar lineamientos sobre enfoque étnico y salvaguardas de género, mujer, familia, generación y objeción cultural, con el propósito de fortalecer los protocolos institucionales y consolidar recomendaciones para la gestión sectorial futura.

6.4. Políticas de mediano y largo plazo

La consolidando de la visión de desarrollo alternativo de la política pública del Gobierno del Cambio, se ha dado cumplimiento a las acciones establecidas en los Documentos CONPES a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Con corte a 31 de diciembre de 2025, se trabajó en 54 acciones de 31 documentos CONPES. Se anexa archivo Excel “Anexo 6.4. Políticas CONPES” con el listado de documentos CONPES vigentes y el estado de las acciones.

6.5. Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE-

Se gestionó ante la Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIPE) la declaratoria del proyecto de inversión **“Incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel nacional” (BPIN 202500000025366)** como **Proyecto de Interés Nacional Estratégico (PINES)**, consolidando así una de las apuestas más ambiciosas del Gobierno nacional en materia de cierre de brechas y justicia territorial.

De manera complementaria, el Ministerio lideró la expedición de **cuatro documentos CONPES de Declaratoria de Importancia Estratégica (CONPES DIE)** para la financiación mediante vigencias futuras de la Nación del desarrollo de **46 proyectos estratégicos** de infraestructura por **\$3,5 billones**, con **24 proyectos** para mejorar el acceso y la prestación del servicio de acueducto por un valor de **\$1,4 billones** y **22 proyectos** para fortalecer los servicios de alcantarillado, aseo y tratamiento de aguas residuales con una inversión de **\$2,1 billones**, como una apuesta por consolidar instrumentos de planificación y financiación de largo plazo, capaces de transformar las condiciones de acceso al agua en los territorios y sentar las bases para una nueva generación de proyectos estratégicos con impacto regional.

Los 46 proyectos benefician a 19 departamentos; de estos, 11 se ubican en municipios PDET y 17 en municipios ZOMAC, reafirmando el compromiso del Gobierno nacional con la paz territorial y la inversión en regiones históricamente afectadas por el conflicto. Adicionalmente, los proyectos incorporan un enfoque poblacional y étnico al beneficiar 15 comunidades NARP, reconociendo la diversidad territorial, social y cultural del país.

Tabla 9. Documentos CONPES de Declaración de Importancia Estratégica del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio aprobados.

Documento CONPES	Estado fecha expedición	Nombre	Propósito principal
CONPES 4156	Expedido sep-25	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión para la PTAR Pereira–Dosquebradas	Reducir la contaminación de las cuencas Otún–Consota mediante el tratamiento de aguas residuales y mejorar la salud pública y ambiental en el Eje Cafetero.
CONPES 4159 PINES	Expedido sep-25	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión para la construcción de dos plantas desalinizadoras en Santa Marta	Garantizar el abastecimiento de agua potable en Santa Marta mediante desalinización, reduciendo el riesgo de desabastecimiento y la presión sobre fuentes hídricas.
CONPES 4165 PINES	Expedido oct-25	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión para el incremento del acceso al agua y saneamiento básico a nivel nacional y financiación de 42	Cerrar brechas de acceso en zonas rurales y dispersas mediante la financiación de proyectos de agua potable y saneamiento con enfoque territorial y diferencial.

Documento CONPES	Estado fecha expedición	Nombre	Propósito principal
		proyectos de agua y saneamiento básico	
CONPES 4173 PINES	Expedido nov-25	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión para la PTAR Río de Oro y alcantarillado de Bucarica (Floridablanca)	Descontaminar la cuenca del río Lebrija y mejorar el saneamiento en el área metropolitana de Bucaramanga, garantizando sostenibilidad ambiental y calidad de vida.

Fuente: Elaboración propia - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Departamento Nacional de Planeación (SisCONPES).

Se adjunta el archivo “*Anexo 6.5. Seguimiento a CONPES-DIE aprobados 2025*”, correspondiente a la matriz de seguimiento que consolida el avance de los cuatro CONPES aprobados, en el marco del Plan de Acción de Seguimiento (PAS), así como las acciones en curso sujetas a monitoreo y las principales alertas identificadas para su seguimiento.

De cara al cierre del cuatrienio, estos CONPES dejan no solo proyectos en ejecución, sino un legado de política pública: una nueva manera de planear, financiar y ejecutar el sector de agua y saneamiento en Colombia. Lo que hoy se entrega al país es una transformación estructural del sector, respaldada por instrumentos que aseguran inversiones de largo plazo y consolidan una visión de desarrollo centrada en la vida, la equidad y la dignidad de las comunidades.

En esta misma línea, y en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el marco del Paro Cívico de Buenaventura de 2017, durante el primer semestre de la vigencia 2026 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra adelantando el trámite del documento CONPES para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura”, orientado a atender de manera estructural las brechas históricas en materia de agua potable y saneamiento básico en el Distrito, reconocido por su importancia estratégica para el desarrollo económico, social y portuario del país. El instrumento contempla la ejecución de once (11) subproyectos estratégicos, con una inversión total de **\$276.972.984.045** para el periodo **2026–2029**, destinados al desarrollo de obras de infraestructura de acueducto y saneamiento básico, la ampliación de la cobertura en zonas rurales, la implementación de soluciones no convencionales y la elaboración de estudios y diseños que soportarán futuras inversiones del sector.

De igual manera, articulada con el Departamento Nacional de Planeación y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se inició la estructuración del documento CONPES para el proyecto PTAR Canoas, una de las intervenciones más estratégicas para la recuperación ambiental en el distrito. Este proyecto, plenamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, permitirá tratar cerca del 70 % de las aguas residuales de Bogotá y el 100 % de las de Soacha, beneficiando a más de 7 millones de habitantes y contribuyendo de manera estructural a la recuperación del río Bogotá y a la mejora de la calidad ambiental y la salud pública.

6.6. Otras políticas de mediano y largo plazo

A continuación, se relaciona la información de otras políticas de mediano o largo plazo y su estado de avance, tales como: Pactos territoriales, Política de Vivienda.

6.6.1 Iniciativas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los Pactos Territoriales.

La concertación y suscripción de Pactos territoriales para la ejecución de proyectos estratégicos ha sido una prioridad para el Gobierno nacional, y es porque desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se han adelantado proyectos de inversión que mejoren las condiciones de acceso y mejoramiento a vivienda digna y la cobertura de agua potable y saneamiento básico, en el marco de los siguientes pactos territoriales:

- Pacto Social para la Transformación Territorial del Catatumbo.
- Pacto Cauca “Por la transformación territorial y consolidación de la paz total”
- Pacto Boyacá, Raíz y Futuro: Transformación económica y justicia social en armonía con la naturaleza.
- Pacto Territorial por el Chocó
- Pacto Territorial Nariño “Para la vida y la paz del departamento de Nariño”

De esta manera, el Ministerio se convierte en un actor estratégico dentro de los Pactos Territoriales, aportando soluciones estructurales en hábitat y servicios públicos que complementan las inversiones de otros sectores y garantizan un impacto integral en la calidad de vida de las comunidades.

En el anexo “Anexo 6.6.1. Pactos Territoriales 2026”, correspondiente a la matriz de seguimiento con corte a 31 de mayo de 2026, se describen las iniciativas por parte del Ministerio de Vivienda en cada Pacto Territorial de acuerdo con el Plan Estratégico de Inversiones – PEI.

6.6.2 Política de Vivienda

Implementamos un enfoque de vivienda con una visión más integral del territorio, orientada al cierre de brechas sociales y territoriales y al reconocimiento de las diferentes realidades habitacionales del país. Bajo esta visión, la vivienda dejó de entenderse únicamente como una unidad física para entenderse como parte de un hábitat que integra condiciones de habitabilidad, acceso a servicios públicos, organización comunitaria, arraigo territorial y mejor calidad de vida para los hogares. Este enfoque permitió fortalecer soluciones habitacionales más pertinentes para los territorios, con especial énfasis en los hogares históricamente excluidos y en los municipios con mayores rezagos.

En esa línea, la política pública reorientó sus intervenciones con base en la composición del déficit habitacional del país. Dado que el déficit cualitativo representaba la mayor proporción de las necesidades habitacionales (23,1%) frente al déficit cuantitativo (7,3%), Bajo este enfoque se evidenció que una parte importante de los hogares requería mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas mediante intervenciones relacionadas con la calidad de los materiales, el acceso a servicios públicos, la mitigación del hacinamiento y la adecuación de espacios esenciales, más que una nueva solución habitacional. En respuesta, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fortaleció instrumentos como el mejoramiento de vivienda, la titulación, la vivienda usada, la autogestión comunitaria y las intervenciones de hábitat integral, orientando la inversión hacia los territorios y hogares con mayores rezagos habitacionales. Como resultado, la política amplió su cobertura territorial y llegó a 1.011 municipios del país, incluyendo territorios históricamente con menor acceso a la oferta institucional, con avances relevantes en departamentos como Cauca, Putumayo, Guaviare, Arauca y Sucre.

Así mismo, desde el Viceministerio de Vivienda hemos integrado los compromisos de las NDC (Cambio Climático) y los ODS 11 en sus programas misionales. Un hito de largo plazo es la creación del Observatorio Nacional del Hábitat Biodiverso, que busca estandarizar la información sectorial para futuras administraciones. Igualmente, avanzamos en la implementación de una política de vivienda con enfoque diferencial, cumpliendo el compromiso adquirido con el pueblo Rrom mediante la asignación de subsidios de vivienda, lo que constituye un precedente para garantizar que la política pública responda a la diversidad étnica y territorial del país.

Tabla 10. Actuaciones Viceministerio de Vivienda en otras políticas.

Política	Descripción	Estado de Avance
Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) - Cambio Climático	Acciones del sector vivienda para la mitigación y adaptación al cambio climático, centradas en construcción sostenible y eficiencia energética.	Reportamos avances en el fortalecimiento de lineamientos normativos para el desarrollo urbano territorial con enfoque de sostenibilidad. La Dirección de Sistema Habitacional (DSH) lidera el monitoreo de indicadores de reducción de déficit con criterios de resiliencia.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	En ejecución: Implementamos la "Red de Conocimiento del Hábitat" mediante convenio con ONU-Hábitat. Se trabaja en la consolidación del Observatorio Nacional del Hábitat Biodiverso para la toma de decisiones basada en datos técnicos.
Compromisos Étnicos (Pueblo Rrom)	Política de inclusión para minorías étnicas derivada de la consulta previa del PND 2022-2026.	Avance Técnico: Hemos comprometido \$13.338 millones para subsidios de vivienda. Al corte a mayo 2026, el 50% de los 114 hogares programados para 2025 ya cuentan con subsidios legalizados en las 9 kumpañy del país.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

6.6.3 Políticas Agua y Saneamiento Básico

Generamos un cambio profundo del enfoque de la política pública sectorial. Partimos de una concepción empresarial del acceso al agua y el saneamiento básico con dificultades de implementación en dónde no es rentable la prestación de los servicios públicos, hacia su reconocimiento como derecho fundamental para la vida y bien común, que se gestiona a través de mecanismos de planeación convergente y sistemas de gobernanza multinivel, en donde nación, territorio, empresas y comunidades se articulan en un esfuerzo conjunto por avanzar en el cierre de brechas y la universalidad del acceso al agua y al saneamiento básico y el cambio hacia una sociedad con Basura Cero.

Garantías para el mínimo vital

Expedimos el **Decreto 0776 de 2025, a través del cual se reglamentan** los lineamientos del mínimo vital y los medios alternos, permitiendo que municipios adopten programas orientados a garantizar 50 litros/habitante/día en zonas urbanas y rurales, según focalización y disponibilidad de recursos.

Gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico

Logramos el reconocimiento de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico como una forma de legítima e indispensable para garantizar el acceso al agua y el saneamiento básico para las diversas geografías y cosmovisiones existentes en el país, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 274 del *PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026* (Ley 2294 de 2023), y se materializa con la expedición de:

- **Resolución 0729 de 2023**, mediante la cual se crea el **grupo interno de trabajo de proyectos diferenciales y comunitarios**, a través del cual, se acompaña la estructuración y ejecución de proyectos para el acceso al agua apta para consumo en territorios étnicos, marginados, municipios PDET, entre otros-
- **Decreto 1697 de 2023**, mediante el cual se crea el **subsidio comunitario**, como mecanismo de fomento que permite que los suscriptores de estratos 1 y 2 que son atendidos por gestores comunitarios, vean un alivio económico en el valor que pagan por el servicio público de Acueducto.
- **Decreto 960 de 2025**, mediante el cual se expide la política de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico.

Por su parte, se encuentra en proceso de reglamentación el **mecanismo especial de apoyo** para los sistemas de aprovisionamiento, a través del cual se podrán suscribir convenios solidarios con los gestores comunitarios para que mejoren sus infraestructuras y girar recursos económicos para contribuir a su sostenibilidad.

Política pública y regulación Basura Cero

El Gobierno Nacional avanzó en las reformas para orientar el servicio público de aseo hacia basura Cero, mediante la siguiente arquitectura normativa:

- **Decreto 1381 de 2024:** Se reconoce a las Organizaciones de Recicladores de Oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en regularización promoviendo el mejoramiento de las condiciones de trabajo de sus asociados, asegurando la exclusividad en la actividad de aprovechamiento por 15 años para las Organizaciones de Recicladores de Oficio, y dando señales para una nueva metodología tarifaria que reconoce los costos reales de la actividad de aprovechamiento y un esquema de inspección, vigilancia y control diferencial.
- **Decreto 670 de 2025.** Crea el Programa Basura que integra un conjunto de estrategias orientadas a promover la gestión, prevención, reutilización, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos, al tiempo que dignifica la labor de los recicladores de oficio, fortalece sus organizaciones e impulsa su inclusión e inserción socioeconómica.
- **Decreto 271 de 2026.** En conjunto con Mintrabajo, Minsalud y DPS, se garantiza el acceso a ARL, ahorro para la vejez a través de los BEPS o el mecanismo PSAPS y salud en el régimen subsidiado para todos los recicladores de oficio asociados a las Organizaciones de Recicladores de Oficio (70.000 recicladores en todo el país). Asimismo, los recicladores de oficio adultos mayores deberán ser incluidos en el Programa Colombia Mayor.

Además, se avanza en la reglamentación necesaria para garantizar el ajuste institucional y la implementación del Programa Basura Cero, a través de:

- **Reglamentación del Decreto 1381 de 2024.** Se adelantó la reglamentación del Decreto 1381 de 2024 que garantiza la remuneración tarifaria individual a los recicladores de oficio asociados a las Organizaciones de Recicladores de Oficio y se promueve la trazabilidad y transparencia en el cobro de la actividad de aprovechamiento a los usuarios.

- **Reforma al Decreto 1077 de 2015.** Se avanza en la modificación del Decreto 1077 de 2015 con el fin de promover y viabilizar la recolección selectiva y el tratamiento de los residuos orgánicos para evitar su enterramiento en los sitios de disposición final, así como el reconocimiento de la gestión comunitaria de residuos.
- **Reforma a los PGIRS.** Se avanza en la modificación de la Resolución 754 de 2014 en conjunto con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de implementar Basura Cero en los municipios y distritos y promover la participación comunitaria en la gestión de los residuos sólidos.

Giro Directo de los Recursos del SGP para agua y saneamiento básico (SGP-APSB).

Con la expedición del **Decreto 0073 de 2025** se reglamentaron las condiciones del giro directo de los recursos de SGP-APSB para pago de subsidios a las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que no han recibido transferencias oportunas de las entidades territoriales. La expedición de esta reglamentación fortaleció los mecanismos de seguimiento y garantía en la destinación de los recursos públicos, permitiendo al Ministerio contar con una herramienta para asegurar el pago oportuno de los subsidios y mitigar los riesgos financieros de las personas prestadoras. En desarrollo de esta medida, se efectuaron giros directos en aquellos casos en los que después de una actuación administrativa el municipio no logro demostrar las razones para no realizar el pago correspondiente.

Así mismo, la implementación del esquema generó un efecto preventivo y disuasorio frente a los municipios y distritos, en la medida en que muchas entidades territoriales procedieron a realizar los pagos pendientes antes de que el Ministerio ordenara el giro directo. Lo anterior contribuyó a mejorar la oportunidad en la transferencia de recursos, reducir la acumulación de cartera por concepto de subsidios y fortalecer la sostenibilidad financiera de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios.

Proyecto de Ley de Competencias y Reforma al SGP

Con el firme propósito de contribuir a la construcción de una nueva arquitectura del institucional del Estado, que reconoce que somos un país de regiones y que el desarrollo se logra con el cierre de brechas sociales, a partir de una planeación convergente desde y con los territorios, en noviembre de 2025 se radicó el proyecto de Ley de Competencias y Reforma del Sistema General de Participaciones (SGP) ante la Comisión Primera Constitucional Permanente, del Congreso de la República.

Este proyecto de Ley es resultado de un trabajo mancomunado entre entidades del Gobierno nacional y constituye una apuesta estratégica de país para lograr el acceso equitativo, progresivo, continuo y asequible al agua y saneamiento básico a partir de la redistribución de competencias entre Nación, departamentos, distritos, municipios y entidades territoriales indígenas, bajo el enfoque de descentralización fiscal y cierre de brechas.

Establece las herramientas de planeación territorial y fiscal para el cierre de brechas en cobertura y calidad del agua y el saneamiento básico en el territorio y reconoce la gestión comunitaria del agua, como un mecanismo esencial para el cierre de brechas, principalmente en la ruralidad y en las zonas de difícil gestión, que potencia otras formas de prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en el territorio, respetando saberes ancestrales, condiciones del territorio y los contextos socio ecológicos existentes.

Transformación Normativa para la Calidad del Agua en las Comunidades

Se acompañó la elaboración del proyecto de decreto que sustituye el Decreto 1575 de 2007, fortaleciendo la gestión integral del riesgo en la calidad del agua para consumo humano. El proyecto reconoce a los administradores de sistemas de aprovisionamiento de agua e incorpora las realidades de las comunidades y los esquemas diferenciales, brindando mayor claridad y lineamientos técnicos para la protección de la salud pública, la gestión ambiental y la

sostenibilidad en los territorios. En ese sentido, el decreto es una ganancia para las comunidades al brindar mayor claridad institucional, reconocimiento y lineamientos técnicos para los sistemas de aprovisionamiento, promoviendo condiciones más adecuadas para la gestión ambiental, la sostenibilidad y la protección de la salud pública en territorios donde históricamente existían vacíos regulatorios.

Renovación del Mecanismo de viabilización de proyectos de agua y saneamiento (derogación de la Resolución 661 de 2019)

Este proyecto de resolución derogatoria representa un avance sustantivo frente al esquema de la Resolución 661 de 2019, que busca consolidar un modelo más estratégico, incluyente y orientado a resultados definidos el Plan Director de Agua y Saneamiento Básico: 2050 y otros instrumentos de planeación sectorial, y ordena la presentación de proyectos mediante seis categorías con requisitos diferenciados, promoviendo el uso de proyectos tipo y documentos estandarizados.

Amplia la participación de actores interesados -gestores comunitarios, empresas prestadoras, entre otros- y prioriza la evaluación y viabilidad de proyectos estratégicos para el cierre de brechas, la innovación tecnológica y sostenibilidad ambiental al incorporar con mayor fuerza criterios de resiliencia climática, adaptación y mitigación del cambio climático

Articula el mecanismo con el Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento Básico (RAS), la Política de gestión comunitaria del agua y el Programa Basura Cero. fortalece la transparencia, eficiencia y la trazabilidad del trámite mediante reglas, plazos y responsabilidades claras.

Como valor agregado, separa la validación financiera mediante la creación del Comité de Apoyo Financiero y establece límites a las reformulaciones. En resumen, el proyecto de resolución no solo busca hacer más eficiente el procedimiento de evaluación y viabilización de proyectos de agua y saneamiento básico, sino que lo hace más transparente y alineado con las prioridades sociales, ambientales e institucionales del gobierno.

Mecanismo Departamental de viabilización de proyectos Decreto 672 -2015

En aras de proveer a los entes territoriales con instrumentos normativos modernos y aterrizados a las realidades de las necesidades del sector agua y saneamiento básico, se adelanta la modificación normativa frente a los mecanismos departamentales de viabilidad de proyectos del sector, que no se financian con recursos del Presupuesto General de la Nación y que se ejecutan en el marco de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico.

Con más de más de 10 años de operación, se deroga la Resolución 672 de 2015 para proveer a los departamentos, municipios y distritos criterios actualizados para evaluación de proyectos de acuerdo con el reglamento técnico del sector en simetría técnica con la modificación normativa del mecanismo nacional (Res. 661 de 2019) también en derogación.

Reconoce las características institucionales propias de cada territorio en pro de la autonomía territorial y brindar herramientas técnicas actualizadas conforme al reglamento técnico del sector vigente (RAS), que permitan a los departamentos fortalecer su capacidad técnica en la evaluación de proyectos. Adicionalmente, reconoce y fortalece el acceso de los Gestores Comunitarios del Agua a este beneficio, en cumplimiento con el nuevo marco de acción del Estado.

Proyecto de Decreto que reglamenta la función de estructuración y ejecución de programas y proyectos por parte de FONVIVIENDA

Se avanzó en el proyecto de decreto con el cual se reglamenta la nueva función de Fonvivienda, que le faculta para la estructuración y ejecución de programas y proyectos del sector de agua y saneamiento básico, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 2079 de 2021, parágrafo que fue adicionado por el artículo 297 de la Ley 2294 de 2023. El proyecto de Decreto también incluye las condiciones para la ejecución de los proyectos cuando estén a cargo de Fonvivienda, y el manejo de recursos empleando patrimonios autónomos.

6.6.4 Plan Director de Agua y Saneamiento Básico.

La actualización del Plan Director de Agua y Saneamiento Básico (PDASB), constituye la nueva hoja de ruta nacional para transformar el modelo de gestión del agua y el saneamiento básico en Colombia, transitando desde enfoques sectoriales y fragmentados centrados principalmente en la prestación de servicios, hacia un modelo de gestión integral y territorial que reconoce el agua como derecho fundamental para la vida, bien común y eje estructurante del ordenamiento y desarrollo territorial.

Asimismo, establece las bases para una planeación convergente que permita coordinar entidades, instrumentos, actores y fuentes de financiación, promoviendo la concurrencia y focalización de inversiones estratégicas orientadas al cierre de brechas de acceso al agua y el saneamiento básico, la sostenibilidad territorial, resiliencia climática y la garantía progresiva del acceso universal al agua y el saneamiento básico, bajo un enfoque de justicia hídrica.

Bajo este enfoque integral, el PDASB orienta de manera prioritaria las inversiones públicas hacia el cierre definitivo de brechas y la equidad territorial, para lo cual desarrolla el Índice de Brechas de Agua y Saneamiento Básico (IBAS), diseñado para identificar y priorizar las áreas históricamente excluidas del país. De la mano con lo anterior, se crea el Índice de Justicia Hídrica (IJA), que además de las brechas de acceso al agua y el saneamiento básico defiende por el IBAS, incorporar variables para medir la integridad del agua y estimar las desigualdades estructurales y de exclusión territorial existentes, que involucren relaciones de poder, decisiones sobre la priorización de usos, la distribución de inversiones y las formas de gestión territorial

El índice de justicia hídrica se posiciona como una herramienta de vanguardia importante para la planificación del territorio, la gestión socioambiental, y la provisión del derecho fundamental al agua y saneamiento básico. Con esta hoja de ruta, el Gobierno marca el camino para consolidar condiciones de equidad, resiliencia y justicia hídrica para las generaciones presentes y futuras del país. El Plan Director de Agua y Saneamiento Básico (PDASB) vigente, se relaciona en los anexos “Anexo 6.6.4 Plan Director_ASB_vigente” para su consulta.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

En primera instancia, es importante mencionar que las tres entidades que conforman el Sector Administrativo Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con su naturaleza jurídica y las normas de creación, no generan recaudo de recursos, solamente ejecutan aquellos que son asignados a través de los Decretos de liquidación del presupuesto anual. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la fuente de financiación de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico CRA, corresponde a fondos especiales (Recurso 16), producto de la gestión regulatoria. Los ingresos de la de las vigencias 2022 a 2026 de la CRA son los siguientes:

Tabla 11. Ingresos Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico CRA vigencias 2022-2026

Vigencia	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
2022	22.708.382.631	23.248.686.612	102,4%
2023	27.010.585.405	26.955.352.862	99,8%
2024	28.257.136.590	28.699.820.190	101,6%
2025	29.935.604.026	32.148.590.809	107,4%

Vigencia	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudado
2026	40.275.600.676	16.175.858.814	40%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Cifras en pesos. Corte: 30 de junio de 2026

Por otra parte, a continuación, se relaciona la ejecución presupuestal por cada entidad del sector administrativo, correspondiente a las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025, y 2026 con la información al 30 de junio.

Tabla 12. Ejecución presupuestal Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2022

Concepto del Gasto	Valor Final	Valor Comprometido	Valor obligado	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
Funcionamiento*	\$ 2.641.564	\$ 2.637.530	\$ 2.633.879	100%
Inversión**	\$ 805.916	\$ 767.530	\$ 181.484	23%
Otros conceptos	\$ 31.38	\$ 31.38	\$ 31.38	100%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA				
Funcionamiento	\$ 4.577	\$ 4.577	\$ 4.577	100%
Inversión***	\$ 2.348.646	\$ 2.322.683	\$ 1.838.517	78%
Otros conceptos	\$ 172	\$ 172	\$ 172	100%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Funcionamiento	\$ 13.005	\$ 12.666	\$ 12.665	97%
Inversión**	\$ 10.785	\$ 10.374	\$ 10.077	93%
Otros conceptos	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	0%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2022

Nota: * Los recursos asignados para el SGP fueron por valor \$2.563.771 millones

** Los recursos asignados al Ministerio para Agua y Saneamiento Básico fueron por valor de \$732.731 millones y para Vivienda y Ordenamiento Territorial \$38.400 millones.

*** Los recursos asignados a Fonvivienda para temas de Vivienda fueron por \$2.348.646 millones.

Tabla 13. Ejecución presupuestal Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2023

Concepto del Gasto	Valor Final	Valor Comprometido	Valor obligado	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
Funcionamiento*	\$ 2.917.628	\$ 2.905.493	\$ 2.903.621	99.6%
Inversión**	\$ 1.867.526	\$ 1.734.677	\$ 113.452	6%
Otros conceptos ****	\$ 430	\$ 430	\$ 430	100%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA				
Funcionamiento	\$ 8.012	\$ 5.945	\$ 5.945	74,2%
Inversión***	\$ 3.839.993	\$ 3.833.595	\$ 1.941.177	50,6%
Otros conceptos ****	\$ 586	\$ 586	\$ 586	100%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Funcionamiento	\$ 16.326	\$ 14.880	\$ 14.877	91,1%
Inversión	\$ 12.305	\$ 11.182	\$ 11.162	90,7%
Otros conceptos ****	\$ 1.027	\$ 1.027	\$ 1.027	100%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2023

Nota: * Los recursos asignados para el SGP fueron por valor \$2.837.007 millones

** Los recursos asignados al Ministerio para Agua y Saneamiento Básico fueron por valor de \$1.719.157 millones y para Vivienda y Ordenamiento Territorial \$101.671 millones

*** Los recursos asignados a Fonvivienda para temas de Vivienda fueron por \$3.839.992 millones

**** Los recursos para atender contingencias Judiciales asignados al sector fueron por la suma de \$2.043 millones.

Tabla 14. Ejecución presupuestal Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2024

Concepto del Gasto	Valor Final	Valor Comprometido	Valor obligado	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
Funcionamiento	\$ 3.747.630	\$ 3.734.873	\$ 3.731.825	99,7%
Inversión	\$ 1.232.573	\$ 1.192.892	\$ 125.398	10,2%
Otros conceptos	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	0%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA				
Funcionamiento	\$ 9.000	\$ 8.189	\$ 8.189	91%
Inversión	\$ 4.121.294	\$ 4.114.263	\$ 1.476.417	35,8%
Otros conceptos	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	0%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Funcionamiento	\$ 17.607	\$ 16.464	\$ 16.215	92,1%
Inversión	\$ 13.039	\$ 11.448	\$ 11.385	87,3%
Otros conceptos	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	0%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2024

Nota: * Los recursos asignados para el SGP fueron por valor \$3.624.436 millones

** Los recursos a signados al Ministerio para Agua y Saneamiento Básico fueron por valor de \$1.075.960 millones y para Vivienda y Ordenamiento Territorial \$156.612 millones.

*** Los recursos a signados a Fonvivienda para temas de Vivienda fueron por \$4.121.294 millones.

Tabla 15. Ejecución presupuestal Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2025.

Concepto del Gasto	Valor Final	Valor Comprometido	Valor obligado	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
Funcionamiento	\$ 4.317.235	\$ 4.316.414	\$ 4.308.294	99,8%
Inversión	\$ 1.337.323	\$ 1.326.301	\$ 579.783	43,4%
Otros conceptos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA				
Funcionamiento	\$ 5.552	\$ 5.552	\$ 5.552	100%
Inversión	\$ 2.652.195	\$ 2.652.147	\$ 883.553	33,3%
Otros conceptos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Funcionamiento	\$ 19.436	\$ 18.489	\$ 18.296	94,1%
Inversión	\$ 12.011	\$ 11.852	\$ 11.494	95,7%
Otros conceptos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2025

Nota: * Los recursos asignados para el SGP fueron por valor \$4.212.201 millones

** Los recursos a signados al Ministerio para Agua y Saneamiento Básico fueron por valor de \$1.185.791 millones y para Vivienda y Ordenamiento Territorial \$95.7111 millones.

*** Los recursos a signados a Fonvivienda para temas de Vivienda fueron por \$2.652.195 millones

Tabla 16. Ejecución presupuestal Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2026

Concepto del Gasto	Valor Final	Valor Comprometido	Valor obligado	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
Funcionamiento	\$ 4.660.510	\$ 2.184.161	\$ 2.177.445	47%
Inversión	\$ 874.339	\$ 554.938	\$ 150.166	17%

Concepto del Gasto	Valor Final	Valor Comprometido	Valor obligado	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
Otros conceptos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA				
Funcionamiento	\$ 9.864	\$ 0	\$ 0	0%
Inversión	\$ 1.741.543	\$ 1.437.652	\$ 263.189	15%
Otros conceptos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Funcionamiento	\$ 28.248	\$ 10.993	\$ 10.750	38%
Inversión	\$ 16.249	\$ 12.596	\$ 5.158	32%
Otros conceptos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 30 de junio de 2026

Nota: * Los recursos asignados para el SGP son por valor \$4.556.340 millones

**** Los recursos asignados al Ministerio para Agua y Saneamiento Básico son de \$699.779 millones y para Vivienda y Ordenamiento Territorial \$120.680 millones.**

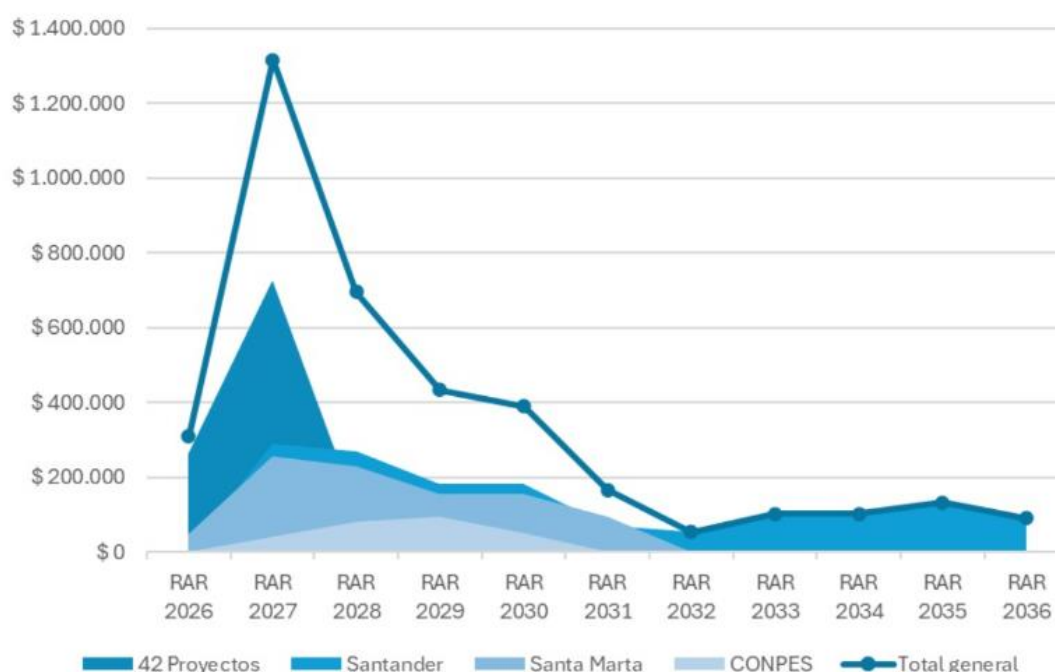
******* Los recursos asignados a Fonvivienda para temas de Vivienda fueron por \$1.741.543 millones

7.1. Aprobación de vigencias futuras

En síntesis, durante la vigencia 2025 se gestionaron los cupos y aval fiscal para la financiación de proyectos de agua y saneamiento básico, apalancados con vigencias futuras, a través de dos proyectos de inversión Declarados de Importancia Estratégica.

Mediante el proyecto de inversión 4003-1400-21 se financiaron los estudios, diseños y construcción de dos plantas desalinizadoras del Distrito de Santa Marta, así como el financiamiento de 42 proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel Nacional y el apoyo financiero de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Florida Blanca y Rio de Oro (Santander), logrando un compromiso presupuestal de \$3,52 billones entre 2026 y 2035. Adicionalmente, con el proyecto de inversión 4003-1400-14 se financió un sistema regional de tratamiento de aguas residuales con capacidad de recibir las aguas de los municipios de Pereira y Dosquebradas.

Gráfica 1. Senda de vigencias futuras comprometidas Rubros 4003-1400-21 y 4003-1400-14



Fuente: elaboración propia – SIIF Nación

Nota: Las Resoluciones de Asignación de Recursos (RAR) identifican el valor y rubro comprometido para las vigencias futuras entre 2026 y 2035.

Con estas inversiones en ejecución, se ha logrado focalizar mayores recursos en los proyectos y programas de agua y saneamiento básico del país, con relación a los recursos dispuestos en gobiernos anteriores; este aumento se traduce en mejores condiciones de vida para la población beneficiaria y fortalece el desarrollo social y económico de los territorios.

Los compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras, mediante los cuales se fortalecen los recursos destinados a la financiación de proyectos de agua y saneamiento básico para contribuir al cierre de brechas en el acceso a estos servicios, así como a la continuidad de la financiación del beneficio de cobertura a los créditos hipotecarios y/o de leasing habitacional, se presentan a continuación:

Tabla 17. Marco de gasto de mediano plazo con techos indicativos 2027 - 2030

CONCEPTO	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Techos fiscales del sector	2.405.601	1.509.935	1.882.861	1.900.000	2.000.000	2.100.000	2.100.000	2.200.000	2.200.000
Semillero de propietarios	2.500	-	-	-					
FRECH	622.169	509.223	395.628	223.146	53.865				
Saneamiento de Vertimientos (PTAR Pereira)	41.499	81.986	94.485	50.192	-				
42 proyectos CIPE	728.426	114.523							
Desalinizadoras Santa Marta	255.334	231.121	155.805	96.400					
Ptar Rio de Oro y optimización y/o reposición del sistema de alcantarillado de Bucarica	290.973	268.353	183.992	70.576	54.550	102.281	102.281	132.709	91.800
Vigencias Futuras APSB	1.940.901	1.205.205	829.910	440.315	108.414	102.281	102.281	132.709	91.800

Fuente: Elaboración propia – SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

Las vigencias futuras tramitadas durante el periodo de gobierno se relacionan en los anexos “Anexo 7.1.1. Vigencias futuras - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio”, “Anexo 7.1.2. Vigencias futuras - Fondo Nacional de Vivienda” y “Anexo 7.1.3. Vigencias futuras - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico”.

7.2. Reservas presupuestales

Si bien el Ministerio ha adelantado acciones orientadas a incrementar el nivel de obligaciones presupuestales durante cada vigencia y, con ello, reducir el monto de las reservas presupuestales, este propósito enfrenta limitaciones asociadas a la naturaleza de la ejecución en el sector. En particular, una proporción significativa de los recursos se destina a la financiación de proyectos de infraestructura de agua y saneamiento básico, cuya contratación y ejecución se desarrollan directamente en las regiones y, por su complejidad técnica, administrativa y operativa, suelen extenderse más allá de una vigencia fiscal. En consecuencia, la constitución de reservas presupuestales se configura como un mecanismo necesario para garantizar la continuidad de la ejecución de estos proyectos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Una situación similar se presenta con los recursos destinados a subsidios familiares de vivienda, cuyos desembolsos se realizan contra la entrega efectiva de los mejoramientos o la construcción final de las viviendas, según corresponda.

Por otra parte, la administración no solo ha enfocado sus esfuerzos en optimizar la asignación de recursos para nuevos proyectos, sino también en brindar asistencia técnica en las regiones para culminar proyectos iniciados en gobiernos anteriores que no habían sido entregados. Esta gestión ha permitido agilizar los pagos de las reservas presupuestales constituidas desde agosto de 2022 y movilizar los recursos que se encontraban estancados bajo la figura del valor líquido cero. Es así que, una proporción importante de los giros realizados durante las vigencias recientes corresponde a la ejecución de compromisos de periodos anteriores.

A continuación, se presentan las reservas presupuestales de cada entidad del sector administrativo, que corresponden a las vigencias inmediatamente anteriores y que fueron constituidas y ejecutadas en las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025, y el 2026 con corte al 30 de junio, se anexan los documentos “Anexo 7.2.1 Reserva pptal FONVI 30 JUN 2026” y “Anexo 7.2.2. Reserva pptal MVCT 30 JUN 2026”:

Tabla 18. Reservas presupuestales Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2022

Tipo de Gasto	Total Reserva final constituida	Valor Obligado	Porcentaje de ejecución pagos
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Funcionamiento	\$ 4.025	\$ 3.855	96%
Inversión	\$ 627.377	\$ 627.052	100%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%
Inversión	\$ 613.340	\$ 613.340	100%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Funcionamiento	\$ 5	\$ 5	100%
Inversión	\$ 250	\$ 229	92%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2022

Tabla 19. Reservas presupuestales Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2023

Tipo de Gasto	Total Reserva final constituida	Valor Obligado	Porcentaje de ejecución pagos
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Funcionamiento	\$ 3.513	\$ 3.402	97%
Inversión	\$ 584.029	\$ 528.125	90%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%!
Inversión	\$ 480.101	\$ 479.787	100%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Funcionamiento	\$ 1	\$ 1	100%
Inversión	\$ 297	\$ 297	100%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2023

Tabla 20. Reservas presupuestales Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2024

Tipo de Gasto	Total Reserva final constituida	Valor Obligado	Porcentaje de ejecución pagos
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Funcionamiento	\$ 1.759	\$ 1.736	99%
Inversión	\$ 971.327	\$ 326.491	34%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%
Inversión	\$ 1.843.606	\$ 968.481	53%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Funcionamiento	\$ 3	\$ 3	100%
Inversión	\$ 20	\$ 20	100%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2024

Tabla 21. Reservas presupuestales Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2025

Tipo de Gasto	Total Reserva final constituida	Valor Obligado	Porcentaje de ejecución pagos
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Funcionamiento	\$ 2.738	\$ 2.715	99%
Inversión	\$ 1.064.141	\$ 660.710	62%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%
Inversión	\$ 2.516.118	\$ 2.516.113	100%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Funcionamiento	\$ 250	\$ 250	100%
Inversión	\$ 63	\$ 63	100%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 31 de diciembre de 2025

Tabla 22. Reservas presupuestales Sector Vivienda, Ciudad y Territorio - Vigencia 2026

Tipo de Gasto	Total Reserva final constituida	Valor Obligado	Porcentaje de ejecución pagos
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Funcionamiento	\$ 8.099	\$ 4.120	51%
Inversión	\$ 746.246	\$ 304.305	41%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			

Tipo de Gasto	Total Reserva final constituida	Valor Obligado	Porcentaje de ejecución pagos
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%
Inversión	\$ 1.768.594	\$ 152.244	8%
COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Funcionamiento	\$ 186	\$ 144	76%
Inversión	\$ 358	\$ 148	41%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. Cifras en millones. Corte: 30 de junio de 2026.

7.3. Cuentas por pagar

A continuación, se relacionan las cuentas por pagar constituidas al cierre de la última vigencia (2025), con fecha de corte de ejecución a 30 de junio de 2026:

Tabla 23. Cuentas por pagar al cierre de 2026.

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 110,4	\$ 110,4	100%
INVERSIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Total	\$ 110.4	\$ 110,4	100%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Cifras en millones. Corte: 30 de junio de 2026.

Las cuentas por pagar de las entidades que forman parte del sector administrativo, que fueron constituidas y corresponden vigencias inmediatamente anteriores, fueron pagadas en las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025, y del 2026 con la información al 30 de junio, se anexan como archivo Excel “Anexo 7.3. Cuentas por pagar Sector Vivienda Ciudad y Territorio - Vigencias 2022 - 2026”.

7.4. Situación de los recursos

En cumplimiento de lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, se incluye el Estado de Situación Financiera y Estado de resultados a las fechas de corte correspondientes a las vigencias 2022-2023-2024 y 2025. Se anexan archivos en Excel “Anexo 7.4.1. Estado de situación financiera 2022 - 2025” y “Anexo 7.4.2. Estado de resultados 2022 - 2025”.

Adicionalmente, se relacionan los enlaces para acceder a los estados financieros correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 publicados en la página web:

- <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/estados-financieros-cuarto-trimestre-2022.pdf>
- https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/estados-financieros-cuarto-trimestre-2023_0.pdf
- https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/estados-financieros-cuarto-trimestre-2024_0.pdf

- https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/estados-mvct-2025_1.pdf

7.5. Bienes muebles e inmuebles

A continuación, se relacionan los valores registrados en libros frente a los conceptos de bienes muebles e inmuebles:

Tabla 24. Relación concepto y valores bienes muebles e inmuebles.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL CIERRE CONTABLE CON CORTE 31 DE MAYO DE 2026	
TERRENOS	\$ 99.771.237.550
EDIFICACIONES	\$ 23.396.981.609
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$-
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 526.793.223
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	\$ 460.021.396
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 1.887.660.695
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 742.319.881
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ -
REDES, LINEAS Y CABLES	\$ -
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	\$ 23.021.068
OTROS CONCEPTOS (LICENCIAS, SOFTWARE Y EQUIPOS DE CAFETERIA)	\$ 5.109.817.297
TOTAL	\$ 131.917.852.718

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Fecha de corte: 31 de mayo de 2026

Se anexa archivo Excel “Anexo 7.5 Bienes muebles e inmuebles” con la información desagregada bienes muebles e inmuebles.

7.6. Relación de obras inconclusas

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda realiza el reporte de obras civiles inconclusas ejecutadas por entidades estatales en cada vigencia fiscal, de manera mensual a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, de conformidad con lo establecido en la Circular Orgánica CGR 0073 de 2026 expedida por la Contraloría General de la República. Para marzo de 2026, ambas entidades cumplieron oportunamente con esta obligación el 13 de abril de 2026, informando que no presentan obras civiles inconclusas, situación que ha sido constante para las vigencias 2024, 2025 y 2026, sin registro de este tipo de obras.

Se anexa “Anexo 7.6.1. Obras Inconclusas MVCT_31032026” y “Anexo 7.6.2. Obras Inconclusas FONVIVIENDA_31032026” correspondientes a las Certificaciones de Inexistencia de obras civiles inconclusas para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda de abril de 2026.

7.7. Talento humano

Mediante el Decreto 3576 de 2011, en concordancia con la Ley 489 de 1998, se adoptó la planta de personal del Ministerio, estableciéndose como una planta global con un total de trescientos setenta (370) empleos.

Posteriormente, se presentaron las siguientes modificaciones a la planta de personal:

- A través del Decreto 1605 del 3 de diciembre de 2020, se crearon cinco (5) cargos.
- Mediante el Decreto 1298 del 14 de octubre de 2021, se crearon veinticuatro (24) cargos.
- Por medio del Decreto 649 del 17 de mayo de 2024, se modificó la planta de personal, creando veintiún (21) empleos.

En consecuencia, actualmente la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra conformada por un total de cuatrocientos veinte (420) empleos, como se detalla a continuación:

Tabla 25. Planta de personal - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	86	70	16
A la fecha de finalización de gobierno	86	76	10
Variación porcentual	0%	8.58%	-37.5%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	313	216	97
A la fecha de finalización de gobierno	334	259	75
Variación porcentual	6,71%	19.91%	-22.68%

Fuente: Grupo de Talento Humano. Fecha de corte: 30 de junio de 2026.

7.8. Concurso de mérito

Actualmente, se viene adelantando ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC un proceso de concurso de mérito, orientado a la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El proceso se encuentra en fase de planeación, específicamente en *Proceso de Selección de Entidades del Orden Nacional - EON*. En desarrollo de esta etapa, el Ministerio ha adelantado de manera articulada con la CNSC diversas actuaciones administrativas, entre las que se destacan:

- Solicitud de inclusión de vacantes en el proceso de selección.
- Confirmación de participación del Ministerio en el proceso - EON.
- Atención de requerimientos y aclaraciones relacionados con el reporte de vacantes.
- Actualización permanente de la información en el aplicativo SIMO.
- Remisión del Manual de Funciones vigente.
- Marcación de vacantes para personas en condición de discapacidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2418 de 2024 “Por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en el sistema general de carrera administrativa, se crea la reserva de plazas para las personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones” o “ley de reserva de plazas para personas con discapacidad”.

En materia presupuestal, se garantizó la financiación del proceso mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 133426 del 20 de abril de 2026, por valor de

doscientos setenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta pesos (\$277.278.330) MLCTE, destinados a cubrir los costos del concurso de méritos en el marco del proceso de selección - EON. Este CDP complementa las apropiaciones previamente gestionadas y asegura la cobertura total del proceso. Adicionalmente, el proceso cuenta con la expedición de la Resolución CNSC No. 3589 de 2026, la Resolución MVCT No. 0340 de 2026 y el Registro Presupuestal No. 397926

En cuanto al componente técnico, el Ministerio se encuentra en proceso de actualización y unificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, que contendrá aproximadamente cuatrocientas veinte (420) fichas de funciones, para cada uno de los cargos de la planta actual de personal. Y constituye un insumo fundamental para la estructuración definitiva de la convocatoria.

Así mismo, la CNSC ha indicado que el proceso se desarrolla bajo un modelo de agrupación de vacantes con otras entidades del orden nacional (catorce entidades), con el fin de optimizar costos y tiempos del proceso de selección. En este sentido, una vez se consoliden los insumos técnicos, jurídicos y financieros de todas las entidades participantes, se procederá a la expedición de los Acuerdos de convocatoria y sus respectivos anexos.

Adicionalmente, la Entidad ha realizado solicitudes formales ante la CNSC con el fin de conocer el estado del proceso, el cronograma estimado y los avances en la expedición del Acuerdo de convocatoria, encontrándose a la fecha en etapa de consolidación de información.

7.9. Contratación

Durante el periodo de gobierno, se suscribieron un total de 5.784 contratos, de los cuales 1.073 fueron suscritos en 2022, 1.731 en 2023, 1.113 en el 2024, 712 en el 2025 y 1.155 en el 2026. La información detallada por modalidad de contratación, objeto, numero del proceso, valor total, enlace de consulta al SECOP y el estado se encuentran en el archivo Excel “Anexo 7.9. Contratos y Convenios Celebrados 2022-2026”.

7.10. Créditos externos en ejecución

Durante las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, se presentan cinco créditos externos que se encuentran en ejecución, en los siguientes términos:

- **Mocoa:** El Contrato de Crédito BID No. 4446, suscrito el 23 de febrero de 2018, tiene un monto de USD 30.000.000 y está orientado a financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa – Fase I, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana y facilitar el acceso sostenible al servicio de saneamiento.
- **Buenaventura:** El Contrato de Crédito CAF No. 11052, suscrito el 6 de diciembre de 2019, asciende a USD 76.000.000 y tiene por objeto la implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y las obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, incrementando las coberturas de agua potable y saneamiento a niveles cercanos al promedio nacional.

- **La Guajira:** El Contrato de Crédito BID No. 5193, suscrito el 23 de diciembre de 2020 entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contempla un monto de USD 50.000.000, acompañado de dos (2) donaciones por un valor total de USD 12.750.000 (USD 7.750.000 BID y USD 5.000.000 COSUDE). Este financiamiento tiene como propósito incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas del departamento de La Guajira, en articulación con las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales en el marco del Programa Guajira Azul.
- **Vivienda:** El Contrato de Crédito No. 28707, suscrito entre la Nación y el Banco Mundial el 1 de septiembre de 2021, asciende a un monto total de USD 100.000.000, complementado con dos (2) donaciones por USD 36.700.000, discriminadas así: GCFF por USD 21.700.000 y GPG por USD 15.000.000. El objetivo del Programa es mejorar la calidad de las viviendas y del espacio público para hogares vulnerables, incluyendo población migrante venezolana, en municipios priorizados.
- **Pereira y Manizales:** El Contrato de Crédito KfW No. 28707, suscrito el 19 de diciembre de 2019, por un valor de USD 43.931.520, está destinado al financiamiento parcial del Programa SAVER de las cuencas Chinchiná y Otún–Consota, cuyo objetivo es mejorar la calidad del agua mediante la construcción de dos Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR de Pereira–Dosquebradas y Manizales–Villamaría).

El crédito KfW finalizó el 31 de diciembre de 2025 sin prórroga, en un contexto caracterizado por bajos niveles de ejecución, debilidades estructurales en la viabilidad financiera y la terminación anticipada de los esquemas contractuales asociados.

En el caso de Pereira, el proyecto no logró alcanzar el cierre financiero tras su actualización a un costo de \$462.372 millones (aproximadamente USD 125 millones), superando la capacidad de cobertura del crédito. Esta situación derivó en la pérdida del apoyo financiero de la Nación en 2022 y en la terminación del convenio vigente. Posteriormente, si bien a nivel territorial se manifestaron intenciones de reactivación, en septiembre de 2025 el Gobierno Nacional confirmó que su financiación se realizaría con fuentes distintas al crédito y descartó la posibilidad de extenderlo. Adicionalmente, mediante el CONPES 4156 de 2025 se definió su reestructuración integral, con un horizonte de ejecución 2027–2030 y la necesidad de vigencias futuras por \$268.162 millones.

Por su parte, el proyecto STAR Manizales–Villamaría registró una ejecución prácticamente paralizada, con un avance físico de apenas 4,2%, como consecuencia de incumplimientos graves del contratista en los ámbitos técnico, financiero y contractual. Esta situación condujo a la terminación unilateral del contrato en diciembre de 2023, la activación de pólizas por \$36.545 millones y la liquidación del convenio, con el consecuente reintegro de los recursos no ejecutados al financiador. En términos fiscales, la Nación asumió costos financieros relevantes asociados a un crédito de baja ejecución, acumulando a marzo de 2026, intereses por USD 343.278,76 y comisiones por USD 742.095,11.

Finalmente, se anexa archivo Excel “Anexo 7.10. Créditos Externos”, donde se relaciona los proyectos que fueron financiados con recursos de crédito y donación, con el detalle del objeto del

proyecto, Banco financiador, fechas de firma y cierre, monto del préstamo, monto desembolsado y observaciones correspondientes frente a la ejecución de estos.

7.11. Créditos externos en proceso de estructuración:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no se encuentra en proceso de estructuración de un crédito nuevo, para el desarrollo de sus programas de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico, y Desarrollo Urbano y Territorial.

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Relacionar por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

8.1. Programas

Durante el periodo de gobierno se formularon y acompañaron programas estratégicos orientados al cumplimiento misional del sector de agua potable y saneamiento básico, con énfasis en la transición hacia modelos sostenibles, la reducción de brechas territoriales y la consolidación de instrumentos de política pública.

Entre ellos se destacan la estrategia de gestión comunitaria del agua y la Ruta Comuniagua, el Subsidio Comunitario de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Programa Basura Cero para la promoción de la economía circular y el fortalecimiento de los recicladores de oficio, así como los programas de financiación y viabilización de proyectos de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y aseo. Estas iniciativas permitieron fortalecer las capacidades territoriales y comunitarias, ampliar el acceso a los servicios públicos y avanzar en el cierre de brechas urbanas y rurales, en consonancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la apuesta de Nuestro Hábitat Biodiverso.

En materia de vivienda y hábitat, se impulsaron programas como el mejoramiento de vivienda urbana y rural, la vivienda nueva rural, la titulación y el saneamiento predial, el subsidio de arrendamiento, Barrios y Veredas de Paz, los Laboratorios de Autogestión Comunitaria y las intervenciones dirigidas a los ETCR y a municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

El detalle de los programas y sus resultados se desarrollan en el apartado 5.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos del presente informe.

8.2. Estudios

A continuación, se relacionan los estudios adelantados durante el periodo de gobierno en el marco del cumplimiento misional de la entidad:

Tabla 26. Estudios adelantados durante el periodo de Gobierno.

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado		Valor asignado (pesos)
		Ejecutado	% de ejecución	
	VIGENCIA FISCAL 2025			
Auditoria final Col 18 B	Adelantar la auditoría financiera de gestión final al Programa "Plan de Inversiones Todos por el Pacífico", una iniciativa impulsada por el Gobierno de Colombia y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) - COL 018B	Sí	100%	\$299.000.000
Evaluación final Col 18 B	Realizar la evaluación final del Programa "Plan de Inversiones Todos por el Pacífico", una iniciativa impulsada por el Gobierno de Colombia y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) - COL 018B	Sí	100%	\$319.251.163
Auditoria final Col 35 B	Adelantar la auditoría financiera de gestión final al Programa Internacional de agua y saneamiento para el sector rural en Colombia, financiado por la Cooperación Española (AECID) – COL 035B	Sí	100%	\$200.000.000
Evaluación final Col 35 B	Adelantar la auditoría financiera de gestión final al Programa Internacional de agua y saneamiento para el sector rural en Colombia, financiado por la Cooperación Española (AECID) – COL 035B	Sí	100%	\$139.285.714
Mercado de arrendamiento de vivienda en Colombia	Analiza el mercado de arrendamiento, destacando que por primera vez la proporción de los hogares arrendatarios (40,4%) superan a los propietarios (39,6%), convirtiendo a Colombia en el país con mayor tasa de alquiler de América Latina.	Sí	100%	\$0
Informe Déficit Habitacional	Informe acerca del déficit cuantitativo y cualitativo, urbano y rural de vivienda, en el nivel nacional y regional, en forma global y por estrato socioeconómico.	Sí	100%	\$0
Estudio de concentración de mercado de vivienda VIS	Establecer evidencia sobre la concentración de mercado de Viviendas de Interés Social y de las asignaciones de subsidios de Mi Casa Ya.	Sí	100%	\$0
Estado actual y recomendaciones política pública de vivienda rural en Colombia.	Analizar el estado de la Política Pública de Vivienda Rural con el fin de formular recomendaciones para su fortalecimiento, enfocándose en los componentes clave para la construcción de un hábitat integral, como son: (i) organización del hábitat	Sí, se encuentra en cierre formal de contrato.	100%	\$800.000.000

Denominación	Descripción (Incluir fecha de inicio y de cierre, o estimación de cierre)	Estado		Valor asignado (pesos)
		Ejecutado	% de ejecución	
	alrededor del agua, (ii) ordenamiento territorial y gestión del suelo rural, (iii) enfoque diferencial en sistemas alternativos de vivienda y suministro de servicios, y (iv) identificación de fuentes alternativas de financiación.			

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

8.3. Proyectos: (APP, Convenios)

Durante el periodo de gobierno, registramos 133 Convenios de Uso de Recursos para la ejecución de los proyectos de agua y saneamiento básico. En materia de soluciones habitacionales, se encuentran un total de 7 convenios para el cumplimiento de los programas de vivienda. Además, un total de 106 ejecutores para los programas de vivienda y desarrollo urbano y territorial, distribuidos así: 11 en la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, 70 en la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, y 25 en la Dirección de Sistema Habitacional. Ver *Anexos 8.3*

8.4. Proyectos de inversión:

Se adjunta archivo Excel “*Anexo 8.4. Proyectos de Inversión*”, con el listado de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026.

En lo que respecta al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se cuenta con 19 proyectos vigentes y susceptible de contar con recursos del POAI 2027. De estos 19 proyectos, 5 se destinan a financiar programas y proyectos de vivienda y desarrollo territorial, 11 proyectos para el apoyo financiero a los programas de agua y saneamiento Básico y proyectos de apoyo a la gestión misional.

El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, por su parte cuenta con 2 proyectos de inversión, para financiar los programas de vivienda, a través de los cuales se asignan los subsidios familiares de vivienda, para adquisición, mejoramientos y arrendamiento y el proyecto por medio del cual se da el beneficio de la cobertura a la tasa de interés a la población que adquirió vivienda y financio el cierre a través de créditos hipotecarios y/o leasing habitacional.

8.5. Obras públicas

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, no adelantan obras públicas de conformidad con sus competencias y funciones.

9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

En el marco de su gestión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio participa en 80 instancias nacionales e interinstitucionales de coordinación, decisión, asesoría y seguimiento, entre comisiones intersectoriales, consejos nacionales, comités técnicos, juntas directivas y sistemas nacionales. Estos espacios han permitido articular la gestión del sector con otras entidades del Estado en asuntos estratégicos como vivienda, agua potable y saneamiento básico, ordenamiento territorial, gestión del riesgo de desastres, cambio climático, desarrollo regional, construcción de

paz, derechos humanos, diálogo social, inclusión, competitividad e innovación, contribuyendo a la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas desde una perspectiva territorial y de generación de valor público.

De manera complementaria, el Ministerio participó en diversas mesas técnicas, de concertación y de articulación territorial, orientadas a coordinar la ejecución de programas y proyectos estratégicos, promover el diálogo con las comunidades y fortalecer la acción institucional en temas como infraestructura social, primera infancia, seguridad alimentaria, protección ambiental y de los recursos hídricos, bienestar familiar, movilidad activa y atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas. Estos espacios permitieron construir soluciones conjuntas con entidades del orden nacional y territorial, fortaleciendo la presencia institucional en los territorios.

9.1. Instancias de participación externas

En el archivo “Anexo 9.1 Relación_Instancias Externas” se relacionan los comités, juntas, mesas y otros de participación externas en donde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio participa.

9.2. Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.

En el marco de sus competencias el Ministerio participó en mesas técnicas y diversos espacios de diálogo de carácter nacional, regional y departamental orientados a la concertación diferencial. En el archivo “Anexo 9.2 Relación_Mesas Técnicas” se relacionan las Mesas Técnicas en el marco de convenios e informales de cooperación interinstitucional y espacios de diálogo, en donde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio participa.

Se ha realizado acercamiento con el Consejo Regional del Cauca CRIC, con el objetivo de realizar mesa técnica y orientar procesos relacionados con informar sobre el procedimiento técnico para la presentación de proyectos que debe realizar la entidad territorial. En relación con el pueblo Misak, se encuentra en espera de confirmar nueva fecha (se canceló por situación de orden público), para la realización de asistencia técnica relacionada con una propuesta presentada al ministerio de vivienda a través de la mesa que el pueblo Misak tiene con gobierno Nacional. En el caso de la Mesa técnica con el pueblo Yanacona, acuerdo de proceso de presentación de oferta institucional y ruta para la presentación de proyectos que realizan las entidades territoriales, cuyo espacio se llevó a cabo la primera mesa el 14 de mayo de 2026, desde la DPR, a través del grupo de proyectos diferenciales.

Algunos espacios de diálogo no nacen por decreto sino por órdenes judiciales, por ejemplo: Mesas de seguimiento a Auto 004 de 2009 (pueblos indígenas en riesgo de exterminio). Las mesas específicas para pueblos se presentan a continuación:

Tabla 27. Mesas derivadas de sentencias de la Corte Constitucional.

Nº	Localización	Espacio de Dialogo	Soporte de creación	Población
1	Guaviare	Nukak	Seguimiento Auto 004 de 2009	Indígena
2	Guaviare - Meta	Jiw	Seguimiento Auto 004 de 2010	Indígena
3	Nariño	Awá	Seguimiento Auto 004 de 2011	Indígena
4	Territorio Nacional	Emberá	Seguimiento Auto 004 de 2012	Indígena
5	La Guajira	Wayuu	Seguimiento Auto 004 de 2013	Indígena

9.3. Instancias de participación internas

En el archivo “Anexo 9.3 Relación Instancias Internas” se relacionan los comités, juntas, mesas y otros de participación interna, en donde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio participa.

10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

10.1. Acciones judiciales

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio utiliza el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado como su único sistema donde se consigna y registra lo relativo a la actividad litigiosa de la entidad.

Lo anterior en observancia a lo que se establece en el Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”

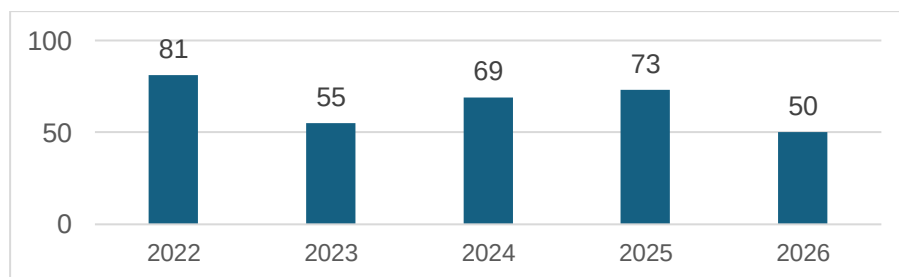
“ARTÍCULO 2.2.3.4.1.1. Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI es el único sistema de gestión de información del Estado para el seguimiento de las actividades y procesos inherentes a la actividad arbitral, judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, en consecuencia, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

Acorde con lo manifestado, se anexa archivo Excel “Anexo 10.1. Acciones judiciales” correspondiente al reporte del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, con corte al 30 de junio de 2026, donde la entidad registra un total de seiscientos ochenta (678) procesos judiciales activos, incluyendo medios de control y acciones constitucionales.

10.2. Procesos disciplinarios

Durante el periodo de gobierno, se dio apertura a 328 procesos disciplinarios, siendo el 2022 la vigencia con mayor número de procesos abiertos, así:

Gráfico 2. Número de procesos disciplinarios abiertos por vigencias



Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte: 30 de junio de 2026.

Adicionalmente, entre el 7 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2026, se han proferido las siguientes decisiones de fondo dentro de los procesos disciplinarios:

Tabla 28. Decisiones de fondo dentro de los procesos disciplinarios abiertos.

Año	Numero de procesos aperturados	Procesos archivados/ en etapa de I.D o etapa de I.P	Procesos trasladados por competencia a la PGN/FGN/CGR	Fallos Sancionatorios / Absolutorios
2022	81	65	15	4
2023	55	53	2	1
2024	69	65	4	-
2025	73	53	20	-
2026	50	42	1	-

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte: 30 de junio de 2026.

Con corte a 30 de junio de 2026, se encuentran activos 42 procesos disciplinarios, los cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

Tabla 29. Procesos disciplinarios activos por etapa procesal

Etapa Procesal	Cantidad de Procesos
Indagación Previa	21
Investigación Disciplinaria	21
Total	42

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte: 30 de junio de 2026.

10.3. Estado del sistema de control interno

La Oficina de Control Interno, en el marco de cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2106 de 2019, realiza la evaluación independiente del estado del sistema de control interno de manera semestral, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el DAFP, evidenciando para el periodo 2023 a 2026 un comportamiento estable con un puntaje del 96% en la calificación promedio para los 5 componentes del sistema, donde se resaltan las siguientes fortalezas:

- 1. AMBIENTE DE CONTROL:** Se evidencia que la entidad dispone de un ambiente de control estructurado y formalmente adoptado, el cual está soportado en el Código de Integridad que se alinea con el MIPG, acompañado de instancias de gobierno como comités institucionales para la toma de decisiones, prácticas de fortalecimiento del talento humano y un reconocimiento explícito del Control Interno como componente integral del sistema de gestión institucional.
- 2. EVALUACIÓN DE RIESGOS:** La entidad cuenta con una gestión de riesgos robusta, sustentada en una metodología formal que se alinea con el MIPG, con adecuada articulación con la planeación institucional, la implementación de acciones de mitigación y un seguimiento efectivo que, durante el periodo evaluado, evitó la materialización de riesgos, evidenciando un enfoque preventivo consolidado.
- 3. ACTIVIDADES DE CONTROL:** Se identificó que la entidad tiene definidos diversos controles en sus procesos clave, con adecuada segregación de funciones bajo el esquema de líneas de defensa, soportados en documentación del Sistema de Planeación y Gestión y con seguimiento periódico por parte de la segunda y tercera línea, además de contar con monitoreo por parte de la alta dirección.
- 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** La entidad dispone de políticas, mecanismos y sistemas de información que garantizan la gestión integral de la información, incluyendo herramientas interoperables y nuevos desarrollos como la matriz de comunicaciones por proceso y tableros de control, así como canales habilitados para la denuncia de irregularidades, fortaleciendo la transparencia, trazabilidad y permitiendo la toma de decisiones basada en datos.

5. **MONITOREO:** El Ministerio cuenta con un esquema de monitoreo consolidado, soportado en el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la ejecución de evaluaciones independientes por parte de la OCI, la presentación oportuna de resultados al nivel directivo y la implementación articulada del modelo de líneas de defensa para el seguimiento continuo de la gestión institucional.

Se adjunta archivo PDF “Anexo 10.3. Conclusiones EVA_IND_SCI_2025_2”, correspondiente al último informe de evaluación independiente del estado del sistema de Control Interno.

10.4. Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República

Planes de mejoramiento internos

Como resultado del ejercicio auditor adelantado por la Oficina de Control Interno, a partir de las auditorías internas programadas y ejecutadas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, atendiendo criterios de priorización del riesgo, materialidad y cobertura de los procesos institucionales, se formularon 17 planes de mejoramiento para la atención de 138 hallazgos, a los cuales se asociaron 236 acciones de mejoramiento, de las cuales 218 corresponden a acciones correctivas, 14 a correcciones y 4 se encuentran pendientes de formulación.

Estas auditorías permitieron identificar hallazgos y formular las correspondientes acciones de mejoramiento definidas por los procesos auditados, constituyéndose en un insumo fundamental para el seguimiento, la mejora continua y la continuidad de la gestión institucional. Dichos hallazgos se encuentran distribuidos en procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Ministerio, y se complementan con aquellos derivados de ejercicios de cumplimiento normativo y seguimientos especiales, lo que evidencia una cobertura integral y sistemática del Sistema de Control Interno. Se adjunta archivo Excel “Anexo 10.4.1. Planes de Mejoramiento Interno OCI_30062026”).

Planes de mejoramiento suscritos con el Ente de Control Externo

El Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito con la Contraloría General de la República, cuenta con 130 hallazgos abiertos, algunos desde 2012. Para subsanarlos, las áreas responsables de su implementación han formulado 177 acciones de mejora, de las cuales 76 acciones de mejora se encuentran ejecutadas al 100%, 86 acciones de mejora se encuentran en ejecución y 15 acciones de mejora presentan vencimiento de sus plazos de ejecución.

Derivado de la evaluación de efectividad realizada tanto por la CGR como por la Oficina de Control Interno, se ha determinado que de las 76 acciones ejecutadas al 100%, 21 acciones fueron efectivas y 42 acciones no fueron efectivas por lo que deberán ser reformuladas, a través del SIRECI. Se anexa “Anexo 10.4.2 PM_MVCT_CGR”, la Matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 30/06/2026 y con el informe de seguimiento del I trimestre de 2026, del plan de mejoramiento.

Por otra parte, el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA suscrito con la Contraloría General de la República, cuenta con 180 hallazgos abiertos, algunos desde 2011. Para subsanarlos se han formulado 200 acciones de mejora, de las cuales actualmente se

tienen 82 acciones de mejora ejecutadas al 100%, 117 acciones de mejora en ejecución y 1 acción de mejora con plazo vencido.

Como resultado de la evaluación de efectividad; 18 acciones ejecutadas declaradas no efectivas que deben ser reformuladas, y 11 acciones implementadas fueron efectivas y quedarán cerradas una vez se presente a la CGR el reporte semestral con corte a 30 de junio de 2026, a través del SIRECI. Se anexa “*Anexo 10.4.3 PM_FONVIVIENDA_CGR*”, con la matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA con corte a 30/06/2026 y el informe de seguimiento del I trimestre de 2026 del plan de mejoramiento de FONVIVIENDA.

A partir de las 8 auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República en el primer semestre de 2026, el Ente de Control determinó 26 nuevos hallazgos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales serán incorporados a la matriz de seguimiento, una vez se realice la suscripción a través del aplicativo SIRECI.

Los informes trimestrales de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, se encuentran anexos a este informe y también pueden ser consultados en la página web del Ministerio en el link: <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-seguimientos>.

10.5. Mapa de riesgos de la entidad

Durante el periodo de gobierno, se transformó el modelo de riesgos de un esquema de cumplimiento documental a una capacidad operativa real y sistematizada. Mediante el aprovechamiento del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se consolidó un universo de 102 riesgos (52 de gestión, 31 de corrupción, 9 fiscales y 10 de seguridad digital), logrando un control preventivo y estratégico, trazabilidad total, supervisión directiva constante y una madurez institucional que garantiza la protección de los activos y la transparencia misional:

- **Gestión Operativa:** Se han estructurado 51 riesgos de gestión asociados a la operación misional y de apoyo. Sobre estos se adelanta un ejercicio sistemático de análisis y valoración que asegura la eficiencia, continuidad y calidad en la prestación de los servicios.
- **Integridad y Transparencia:** En materia de lucha contra la corrupción, se gestionan **31 riesgos priorizados**. La implementación de controles preventivos y estrategias de sensibilización ha permitido mitigar conductas indebidas, consolidando una cultura organizacional basada en la ética y el buen gobierno.
- **Responsabilidad Fiscal:** Se han identificado 9 riesgos fiscales, abordados mediante acciones específicas de control para prevenir afectaciones al patrimonio público, asegurando la trazabilidad financiera y el estricto cumplimiento normativo.
- **Seguridad Digital:** Ante las amenazas del entorno tecnológico, se intervienen 10 riesgos de seguridad digital. Esto se ha logrado mediante el fortalecimiento de capacidades en ciberseguridad y la adopción de controles técnicos que garantizan la protección de la información y la disponibilidad de los servicios digitales.

Este conjunto de acciones evidencia un avance sustancial en la gestión de riesgos institucional. Hoy, la entidad no solo cumple con la norma, sino que se posiciona en un nivel superior de sostenibilidad y madurez, respondiendo con eficacia a los objetivos estratégicos y a las exigencias

del entorno actual. Para conocer el detalle de los mapas de riesgos se anexa el archivo “*Anexo 10.5. Mapas de riesgos*”.

11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

En el archivo Excel “Anexo 11. Temas Prioritarios Técnicos” se relacionan los temas técnicos que requieren atención prioritaria asociados a los legados del Gobierno del Cambio, con el detalle del *Descripción; Recomendaciones y Alertas*.

12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

Se adjunta “Anexo 12. Sistemas de Información y Bases de datos”, con la relación de los principales sistemas de información de la entidad con el detalle de la gobernanza y motor de base de datos de los mismos.

13. ANEXOS

Anexo 2.1. Organigrama

Anexo 3.1. Normatividad aplicable

Anexo 4.1. Listado maestro de documentos

Anexo 5.1.1. Lineamientos Política Nuestro Hábitat Biodiverso

Anexo 5.1.2. Actuaciones_Ad Hoc_MADR

Anexo 5.2. Listado decretos y resoluciones Ministerio

Anexo 5.2.2.1. Asistencias técnicas ordenamiento territorial

Anexo 5.2.2.2 PGH_Eco Barrio de Paz (EBP)

Anexo 5.2.3 Proyectos APSB_Presencia_Étnicos-Territorios_Paz

Anexo 5.2.3.1 Transferencias SGP 2022 - 2026

Anexo 5.2.4. Ruta ComuniAgua y Diferenciales

Anexo 5.2.5.1 Proyectos Basura Cero

Anexo 5.2.5.2 Plan de Acción Intersectorial_Basura Cero_31122025

Anexo 5.2.6. Soluciones Habitacionales

Anexo 6.1 Detalle Indicadores Sectoriales y Reglamentación Ministerio

Anexo 6.3.4. Plan de Acción ECI 2025

Anexo 6.4. Políticas CONPES

Anexo 6.5. Seguimiento a CONPES - DIE aprobados 2025

Anexo 6.6.1. Pactos Territoriales MVCT

Anexo 6.6.4 Plan Director_ASB_vigente

Anexo 7.1.1. Vigencias futuras - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Anexo 7.1.2. Vigencias futuras - Fondo Nacional de Vivienda

Anexo 7.1.3. Vigencias futuras - CRA

Anexo 7.2.1. Reserva pptal FONVIVIENDA

Anexo 7.2.2. Reserva pptal Ministerio

Anexo 7.3. Cuentas por pagar Sector Vivienda Ciudad y Territorio - 2022 – 2026

Anexo 7.4.1. Estado de situación financiera 2022 – 2025

Anexo 7.4.2. Estado de resultados 2022 – 2025

Anexo 7.5. Bienes muebles e inmuebles

Anexo 7.6.1. Obras Inconclusas Ministerio

Anexo 7.6.2. Obras Inconclusas FONVIVIENDA

Anexo 7.9. Contratos y Convenios Celebrados 2022-2026

Anexo 7.10. Créditos Externos

Anexo 8.3 Anexos proyectos agua

Anexo 8.3 Ejecutores-Proyectos Vivienda

Anexo 8.3 Matriz Contratos Interadministrativos APSB

Anexo 8.3.1 Base de proyectos VASB_31032026

Anexo 8.4. Proyectos de Inversión

Anexo 9.1 Relación Instancias Externas

Anexo 9.2 Relación Mesas Técnicas

Anexo 9.3 Relación Instancias Internas

Anexo 10.1. Acciones judiciales_30062026

Anexo 10.3. Conclusiones EVA_IND_SCI_2025_2

Anexo 10.4.1. Planes de Mejoramiento Interno OCI_30062026

Anexo 10.4.2 PM_Ministerio_CGR

Anexo 10.4.3 PM_FONVIVIENDA_CGR

Anexo 10.5. Mapas de riesgos

Anexo 11. Temas Prioritarios Técnicos

Anexo 12. Sistemas de Información y Bases de datos